

EXPECTATIVAS Y RETOS DEL
COMERCIO INTERNACIONAL

PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS,
PARAÍSO ADUANERO

TERCERIZACIÓN EN EL
COMERCIO INTERNACIONAL

estrategia **ADUANERA**®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



LAZARO CÁRDENAS

PUERTO DE CLASE MUNDIAL

www.estrategiaaduanera.mx

MÉXICO 2023

\$100.00



GESTIÓN DE RIESGOS Y ADUANA
DIGITAL: GRAN RETO PARA LA ANAM

CONTROVERSIAS DE REGLAS DE
ORIGEN: MÉXICO Y CANADA VS EUA

COMERCIO ELECTRÓNICO, ¿DEBE
PAGAR DERECHO EN ADUANAS?

Lo que aprenderás en nuestro diplomado no lo encontrarás en ningún lugar.

¡CONOCIMIENTO EN ACCIÓN!



UNIVERSIDAD
ISIDE

www.iside.mx

DIPLOMADO EN IMMEX



Ponentes de gran calidad y vasta experiencia en la práctica del Comercio Exterior y Aduanas



Más de 100 hrs de alta capacitación



14 grandes módulos
Miércoles y jueves
16:00 hrs, Hora CDMX

INICIO

**22 y 23
FEBRERO/2023**

Totalmente en línea por  **zoom**

COSTO

\$30,000+IVA

Contáctanos vía
whatsapp y consigue
un **descuento especial**
222 735 0518

INSCRÍBASE HOY

ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

 **22 2735 0518**

 /universidad ISIDE  @universidad ISIDE

DIPLOMADO AVALADO POR:

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR


OMCI

Organización Mexicana para
el Comercio Internacional

UNIVERSIDAD
ISIDE

DIPLOMADO EN IMMEX

MÓDULOS Y HORARIOS



22 y 23 de febrero **COMPLIANCE ESTRATÉGICO PARA IMMEX**

Imparte: Mtra. Georgina Estrada Aguirre
Especialista en Comercio Exterior y Aduanas



01 y 02 de marzo **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS IMMEX. MEJORES PRÁCTICAS IMMEX**

Imparte: Lic. Víctor Hugo Vázquez Pola
Socio Director de la firma Víctor Hugo Vázquez Pola



08 y 09 marzo **REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR**

Imparte: Lic. Omar Chávez Quiroz
Socio de la firma CMO Advisors



15 y 16 de marzo **CONTROL DE INVENTARIOS. PARTE TÉCNICA**

Imparte: Mtra. Sandra Maldonado Flores
Directora fundadora de APCE S.C.



22 y 23 de marzo **TRATAMIENTO FISCAL DE LAS IMMEX**

Imparte: Mtra. Sandra V. Jiménez Medina
Socia de la firma Baker Tilly México en el área de Comercio



29 y 30 de marzo **PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN**

Imparte: Lic. Alberto Méndez
Socio de la firma Consorcio Jurídico Aduanero



12 de abril **REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS APLICABLES A LAS IMMEX**

Imparte: Mtra. Theany Berumen Pérez
Socia de la firma TRC Group



13 de abril **CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACTIVOS FIJOS PARA EMPRESAS IMMEX**

Imparte: Mtro. Raúl Sahagún Ayala
Socio de la firma TRC Group



19 y 20 de abril **T-MEC PARA IMMEX** **Imparte: Dr. Gustavo Uruchurtu Chavarín** Socio fundador de Uruchurtu Et Abogados Consultores S.C



26 y 27 de abril **PRECIOS DE TRANSFERENCIA** **Imparte: Lic. Héctor Bravo Sánchez** Socio Director de ABC precios de transferencia



03 y 04 de mayo **GESTIÓN DE RIESGO. PROGRAMA CTPAT Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIONES** **Imparte: Lic. José Ramón Reynoso** Director de Operaciones de Grupo UNO. Consultores y Abogados



11 y 12 de mayo **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** **Imparte: Lic. Rodrigo Hiram García Soto** Socio de SKATT Asesores. Fiscales, S.C.



17 y 18 de mayo **SIMETRÍA FISCAL** **Imparte: Mtra. Lourdes Moreno Quinn** Socia de la firma Arias Quinn



24 y 25 de mayo **OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO** **Imparte: Lic. Artemio Becerril Huett** Coordinador General de la comisión de Certificación de Cencomex

estrategia ADUANERA®

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

I. Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Rosario Guzmán Santander

DIRECCIÓN EJECUTIVA

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	José Alberto Ortúzar Cárcova
Alejandro García Seimandi	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro Ramos Gil	Juan José Paullada Figueroa
Armando Melgoza Rivera	Julio César Cuevas Castro
Balam Lammoglia Riquelme	Karina Sánchez Márquez
Carlos Alfaro Miranda	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Romero Aranda	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Novoa Mandujano	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Cecilia Montaña Hernández	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Chang Beom Kim	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Daniel Cabrera Hernández	Pedro Trejo Vargas
Fanny Angélica Euran Graham	Raúl Sahagún Ayala
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Koller Revueltas
Federico Schaffler González	Ricardo Santoyo Reyes
Francisca Moyotl Hernández	Rogelio Cruz Vernet
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Carlos Salazar
Gustavo A. Uruchurtu Chavarrín	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

CONSEJERO JURÍDICO	Erick Fimbres Ramos
ATENCIÓN A CLIENTES	Gabriela Rojas Sánchez
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
RELACIONES PÚBLICAS	Grisell Pérez Castillo
WEB MASTER	Fernando Mireles López
DISÑO GRÁFICO	Iván Aaron Jiménez Robles
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
DEPTO. EDITORIAL Y COMUNICACIÓN	Amanda Quintanilla Bernal



Promedio de circulación
pagada mensual **34,322**
ejemplares
Certificada por SEGOB

PUBLICACIÓN INSCRITA EN



Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios



PUBLICACIÓN OFICIAL DE



ESTRATEGIA ADUANERA. La Revista Mexicana de Comercio Exterior. Publicación Bimestral editada por: SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, SC. Oficinas Generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Pue., Teléfono (222) 129.2597, 129.70.80 Editor Responsable I. Daniel Guzmán Santander. Certificado de licitud de título 13651 y de contenido 11224 ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo ante la SEP 04-2008-040811134200-102. Año XVII, Edición Febrero 2023, No. 122. IMPRESIÓN: IMPRESOS DIEGO. Privada 37 Nte 211, Ampliación Aquiles Serdán, Amor, 72140 Puebla, Pue.. Distribución a cargo de Comercializadora GBN S.A. de CV, Federico Dávalos # 35 entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tilihuaca, Del. Azcapotzalco. México D.F. C.P. 02400. Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, prohibida la reproducción total o parcial, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético, sin el permiso escrito del editor. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior es Marca Registrada.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista Mexicana de Comercio Exterior, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, la Revista Mexicana de Comercio Exterior, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.



G.T.A.

Agencia Aduanal



Somos una empresa integradora de soluciones en comercio exterior, contamos con las mejores tarifas para trámites de importación, exportación e intercambios comerciales.

CONTAMOS CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS EN MATERIA FISCAL Y ADUANERA, QUE NOS PERMITEN FACILITAR SUS OPERACIONES

SERVICIOS

➤ Gestión de Compras

➤ Trámites Aduanales

➤ Asesoría de Comercio Exterior

➤ Defensa Fiscal

➤ Logística Puerta a Puerta

➤ Forwarding

DIRECCIÓN

González #3525.
Col. Centro
Nuevo Laredo, Tamps, CP. 88000

CONTACTO



+52 (867) 714-3435 / 52 (867) 712-1499



A.A Carlos Fco. Cruz: carlos.cruz@gtaduanales.com

A.A. Manuel Cárdenas: manuel.cardenas@gtaduanales.com

Lic. Gerardo Castro: gerardo.castro@gtaduanales.com

Lic. Esau Menchaca: esau.menchaca@gtaduanales.com

EDITORIAL

El Puerto Lázaro Cárdenas a diferencia de los ubicados en el Golfo de México, ha desarrollado un amplio hinterland nacional, que se enfoca cada vez más en el flujo de mercancías en contenedores de las diversas regiones productoras y consumidoras del país. En cuanto a los transbordos marítimos, existen fuertes conexiones que, eventualmente se pueden convertir en nodos de enlace vitales entre rutas (directas e indirectas) para la conexión de flujos entre lejano oriente y el centro este de Estados Unidos, en un tiempo récord de 72 horas.

El proyecto del Puerto de Lázaro Cárdenas ha avanzado significativamente a lo largo de los años para convertirlo en un eje central para el transporte de contenedores debido a la expansión, la optimización de los recursos geográficos circundantes y el nivel de especialización alcanzado. Cabe señalar que este puerto sigue la tendencia de los puertos mundiales ya que los portacontenedores son ahora el principal medio para realizar el comercio marítimo internacional.

También me es preciso destacar la importancia de la gran superficie de las instalaciones portuarias y la presencia de una infraestructura adecuada para el almacenamiento, lo que se traduce en un rendimiento y eficiencia logística significativos. Además de lo anterior, también cubre a las más importantes navieras que circulan por la cadena logística del comercio marítimo internacional.

El importante porvenir de este puerto parece comenzar a trazar una proyección conveniente, Michoacán tiene las condiciones ideales logísticas y geográficas para generar inversiones, ya que cuenta con el segundo puerto más grande del país, con infraestructura carretera y ferroviaria que conecta con otros estados del litoral del Pacífico, lo que lo convierte en un referente para la exportación e importación frente al T-MEC, mismo por el que ya se planea la creación de un mega proyecto, a través de 5 planes de desarrollo con una inversión millonaria.

Lázaro Cárdenas es un punto estratégico para importar y exportar desde Asia, y su conexión por vía férrea desde el estado, creando una referencia logística importante para las empresas. El 26% de las importaciones son procedentes del Puerto de Lázaro Cárdenas, además del 18% de la carga comercial del Sistema Portuario Nacional.

Esta edición es prueba de lo importante que es hoy en día hablar de este puerto, impulsarlo, y darle la importancia que merece, siempre en pro del abastecimiento interno, la consolidación y diversificación de los mercados, obteniendo resultados económicos justos, que sigan impulsando a este país.

El editor



INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN
& DESARROLLO EMPRESARIAL

***FORMAMOS Y FORJAMOS EMPRENDEDORES
CON ESPÍRITU EMPRESARIAL***

• CURSOS •

• SEMINARIOS •

• DIPLOMADOS •



www.iside.mx

CONTENIDO DE LA EDICIÓN



08

REPORTAJE ESPECIAL

El puerto industrial y comercial de Lázaro Cárdenas es uno de los puntos clave de acceso marítimo internacional en el Pacífico Mexicano. Su ubicación privilegiada permite un fácil acceso a los países costeros del Pacífico y crea una efectiva participación en las cadenas de transporte marítimo internacional más desarrolladas.

ANÁLISIS

18



PUERTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN MÉXICO. PARAÍSO ADUANERO

Dr. Erick Fimbres Ramos

REPORTAJE

22

SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA
CENA DE GALA
ENTREGA DEL GALARDÓN
A LOS PRINCIPALES ASESORES
EN COMERCIO EXTERIOR

SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA CENA DE GALA: ENTREGA DEL GALARDÓN A LOS PRINCIPALES ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR

ANÁLISIS

26



CONTROVERSIAS DE REGLAS DE ORIGEN MÉXICO Y CANADÁ VS EUA

Dr. Carlos Alfaro Miranda

REPORTAJE

32

9^{na} ACTUALIZACIÓN
INTEGRAL
ADUANERA
Conozca e implemente estrategias efectivas
ante las modificaciones Fiscales Aduaneras.

NOVENA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL ADUANERA: UN CONGRESO DE ALTO NIVEL

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

36



NUEVO CRITERIO PARA LA CLASIFICACIÓN DEL TABACO Y SUCEDÁNEOS, SÉPTIMA ENMIENDA DEL SISTEMA ARMONIZADO DE LA OMA CAPÍTULOS 24 Y 85

Dr. Rubén González Contreras

ACTUALIDAD

44



EXPECTATIVAS Y RETOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Dr. Federico Schaffler González

ANÁLISIS ADUANERO

46



LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA ADUANA DIGITAL: EL GRAN RETO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS

Mtra. Georgina Estrada Aguirre

OPERACIÓN ADUANERA

52



TERCERIZACIÓN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Mtra. Aleida Núñez García

COMERCIO ELECTRÓNICO

62



LOS PRODUCTOS ENTREGADOS ELECTRÓNICAMENTE ¿DEBERÍAN PAGAR DERECHOS EN ADUANAS?

Lic. Juan Carlos Rico Báez

Síguenos en todas
nuestras redes sociales



Estrategia Aduanera
@RevistaAduanera
Estrategia Aduanera
Estrategia Aduanera

www.estrategiaaduanera.mx



VENTAS PETROLERAS CULMINAN 2022 EN UN NIVEL MÁXIMO DESDE 2014

Los últimos datos que publica Petróleos Mexicanos (Pemex), de acuerdo con el informe anual, en exportaciones petroleras se registraron 31 mil 85 millones de dólares, lo que representa un incremento anual de 27,1%.

Los datos arrojados indican que las exportaciones de crudo alcanzaron así su nivel más alto desde 2014, cuando el país generó alrededor de 35, 638 millones de dólares por esta actividad.

PRESIDENTE DE URUGUAY PLANTEA CREAR UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO EN AMÉRICA LATINA

El presidente de Uruguay, Luis Pou, ha propuesto que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) facilite la creación de una zona de libre comercio regional desde México hasta el sur de Sudamérica. *"Tenemos ahí las posibilidades de comerciar libremente. Muchas de nuestras economías son complementarias, y estoy seguro de que podríamos avanzar"*, propuso Lacalle Pou, actualmente Uruguay afronta la problemática del Mercosur tras la decisión de negociar un TLC con China, situación en donde Brasil, Argentina y Paraguay no lo han visto de buena manera.

LÓPEZ OBRADOR SE REUNIRÁ CON JANE FRASER; PARA HABLAR SOBRE LA OFERTA DE BANAMEX

El presidente Andrés Manuel López Obrador, dará la bienvenida a la directora ejecutiva de Citigroup, Jane Fraser para conversar sobre la tentativa venta de operaciones de banca de consumo que utilizarán las entidades estadounidenses.

NUEVO LEÓN FORMARÁ PARTE DE LA RED DE CENTROS DE MANUFACTURA AVANZADA DEL WEF

Estados Unidos no es el único que busca limitar la dependencia de China en el desarrollo de la manufactura, pero la Unión Europea también está analizando acuerdos de suministro con otras naciones, incluido México, informó David Garza Salazar, presidente ejecutivo y rector del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de México.

Participando en el Foro de Davos, como representante de la única universidad latinoamericana convocada por el Foro Económico Mundial (WEF), el rector argumentó que si México no se encuentra en el escenario idóneo para aprovechar la coyuntura que representa el interés de las grandes economías por limitar su dependencia de China, tal vez los sectores gubernamentales locales, pueden beneficiarse.

Siendo el estado clave Nuevo León, mismo que fue solicitado por el WEF para formar parte de la Red Global de Hubs de Fabricación y Manufactura Avanzada.

Se dio a conocer información sobre que el mandatario planeaba reunirse con Fraser en el supuesto de una visita de la ejecutiva a la Ciudad de México, prevista para primeros días de febrero. *"Ellos pidieron una entrevista, va a estar la señora con nosotros, la voy a recibir junto con el secretario de Hacienda y seguramente se va a hablar del tema del banco que se está vendiendo, Banamex"*, dijo el presidente de México en su conferencia mañanera. López Obrador abogó porque la operación *"se resuelva pronto"* para proteger y beneficiar el sistema bancario nacional y reiteró su deseo de que sean mexicanos los que adquieran Banamex.



LÁZARO CÁRDENAS

Puerto de Clase Mundial

"El desarrollo de la región tendrá un fuerte impacto en la industria marítima nacional y se convertirá en un referente importante para el comercio internacional".

LÁZARO CÁRDENAS

Puerto de Clase Mundial



“Es reconocido por su gran inversión en proyectos de cabotaje, para incentivar el Transporte Marítimo de corta distancia”.

El puerto industrial y comercial de Lázaro Cárdenas es uno de los puntos clave de acceso marítimo internacional en el Pacífico Mexicano. Su ubicación privilegiada permite un fácil acceso a los países costeros del Pacífico y crea una efectiva participación en las cadenas de transporte marítimo internacional más desarrolladas.

Su alto nivel ha incrementado su presencia en los estados de mayor actividad económica de México, para de esta forma, incentivar el interés genuino empresarial y poder ampliar la inversión, fuentes de empleo, impulsando su competitividad.

Puerto Lázaro Cárdenas tiene como objetivo realizar mejoras continuas respetando y promoviendo el desarrollo integral de las personas, las comunidades en las que opera y el medio ambiente. Además de lograr sus objetivos de negocio, también benefician a sus colaboradores, a sus proveedores, a las familias de sus empleados, al medio ambiente y a la estabilidad económica.

Es el puerto líder y de mayor desarrollo en el movimiento de carga en el Océano Pacífico, ofreciendo infraestructura, servicios y tecnología que fomenten la implantación del puerto como el nodo logístico multimodal más importante de la cadena de suministro Asia-América,

fortaleciendo la actividad económica, el empleo y el desarrollo social de la región, con un fuerte impacto en el sector marítimo nacional y un referente importante para el comercio internacional.

Su compromiso, los lleva a contar con una infraestructura, servicios y tecnología innovadora, para que faciliten el desempeño del puerto y exista un rendimiento en el nodo logístico multimodal más importante en la cadena de suministro. El desarrollo de la región tendrá un fuerte impacto en la industria marítima nacional y se convertirá en un referente importante para el comercio internacional.

SUS VENTAJAS COMPETITIVAS

Total de Hectáreas 3,834

- Tierra: 1,857.19
- Agua: 1,976.84

—800 hectáreas disponibles para nuevos negocios—

—Lázaro Cárdenas es el puerto más profundo de México con 19 metros—

7 líneas de negocios:

- Vehículos
- Contenedores
- Fluidos Petroleros
- Carga general
- Otros fluidos

- Granel Agrícola
- Granel Mineral

CONECTIVIDAD MARÍTIMA

Con más de 150 países y 50 puertos, como lo son:

- Asia: China, Corea del Sur, Corea del Norte, India, Indonesia, Hong Kong, Japón, Malasia, Singapur, Tailandia, Taiwán.
- América del sur: Brasil, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Antillas Neerlandesas.
- Centro América: Panamá, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Honduras.
- Europa: Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Polonia, Rumania, Rusia, Ucrania.
- Norte América: Canadá, USA, Puerto Rico.
- África: Marruecos, Isla Reunión, Sudáfrica.
- OCEANÍA: Australia

—El 80% de la carga contenerizada que mueve el puerto es con el continente asiático—



“

Es el puerto líder y de mayor desarrollo en el movimiento de carga en el Océano Pacífico”

TIEMPOS DE TRÁNSITO

El Puerto Lázaro Cárdenas, la ruta más eficiente con ahorros de más de 10 días

ATENCIÓN A BUQUES DE 7MA. GENERACIÓN

El portacontenedores más grande en la historia de México llegó al puerto de Lázaro Cárdenas, su capacidad es de:

- Eslora: 399 metros Manga (ancho)
- 54 metros de bandera
- Altura: 71 metros
- Calado: 16.027 metros
- Capacidad de más de 16,000 TEU's

INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Terminales públicas:

- Especializada de Contenedores
- Usos Múltiples I
- Graneles Agrícolas
- Especializada de Contenedores
- Terminal Especializada de Auto-móviles
- Terminal de Fluidos
- Granel Mineral

Terminales privadas

- Metales
- Minerales Fertilizantes
- Fluidos Petroleros
- Carbón

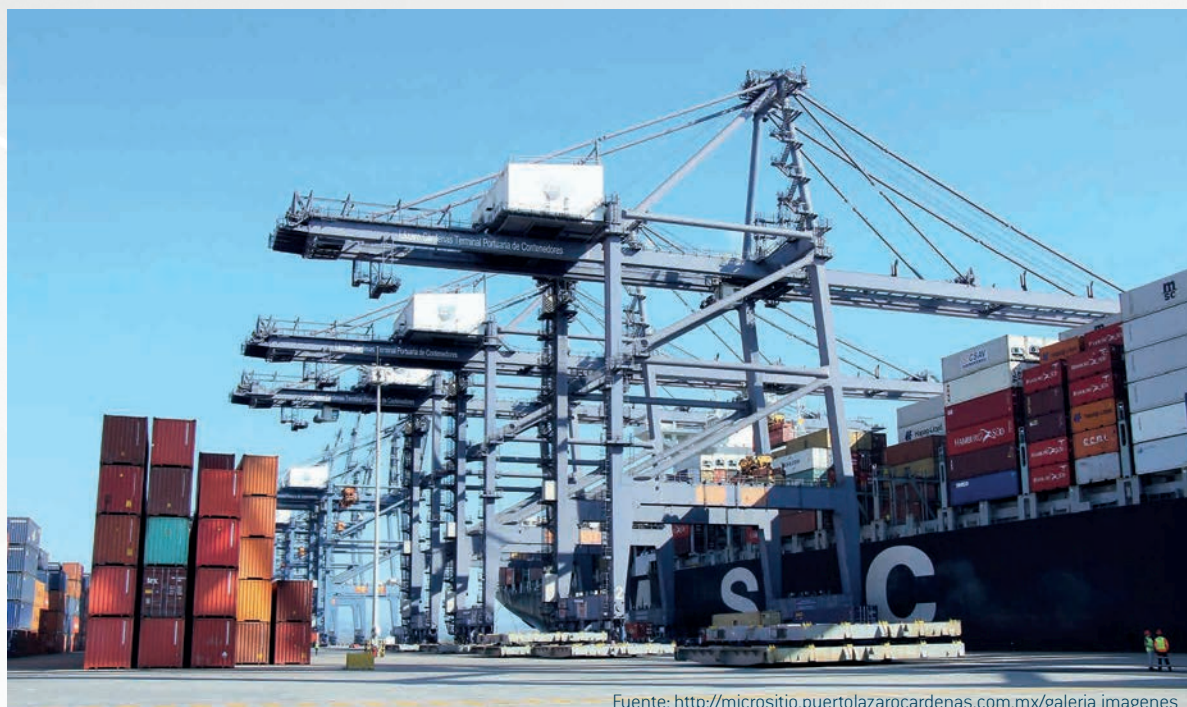
INSTALACIONES

Punto de inspección fitozoosanitaria instalación especializada para la recepción y almacenamiento de aceites.

Con una capacidad total de 2020 a 2025 de 56.19 millones de toneladas

INFRAESTRUCTURA DE FACILITACIÓN AL COMERCIO

- Área de Servicios
- Logísticos al Autotransporte
- Patio de Almacenamiento
- Aduana Exportación
- Aduana Importación
- Torre de Control de Tráfico Marítimo



Fuente: http://micrositio.puertolazarocardenas.com.mx/galeria_imagenes

- Edificio Corporativo
- Centro de Negocios

TERMINALES PORTUARIAS DE USO PÚBLICO COMERCIAL

- Terminal de usos múltiples I
- Terminal de usos múltiples y fluidos energéticos
- Terminal de usos múltiples III
- Terminal de granel agrícola
- Terminal de minerales a granel y productos derivados del acero

TERMINALES PORTUARIAS USO PARTICULAR

- Terminal de metales y minerales
- Terminales de fertilizantes
- Terminal de fluidos petroleros
- Terminal de carbón

TERMINALES ESPECIALIZADAS CONTENEDORES Y AUTOS

2 Terminales: con la tecnología más avanzada para el manejo de mercancías y con los más altos estándares de calidad y eficiencia, lo que permite a los clientes ahorros importantes de sus cadenas de suministro.

—Buques de hasta 140 mil toneladas de desplazamiento, la terminal más grande, mejor equipada y la más productiva de América Latina con una capacidad de 1.5 millones de TEU's anuales—

PUERTO DINÁMICO CON INCREMENTOS CONSTANTES

- 63% Incremento en tráfico de transbordos
 - 4% Incremento en tráfico de cabotaje
- Incorporación de nuevos presta-



Fuente: <http://micrositio.puertolazarocardenas.com.mx/galeria/imagenes>

dores de servicios en Lanchaje, proveeduría y fumigación e inspección de carga.

Inversión en proyectos de cabotaje, para incentivar el Transporte Marítimo de corta distancia.

PROYECTOS DE CABOTAJE

- Muelle de 352 metros, para usos múltiples
- Facilitación al tráfico de cabotaje
- Separación con el tráfico de altura
- Inversión: \$598 millones de pesos

MUELLES PARA MANIOBRAS DE EMBARCACIONES MENORES

Se obtuvo una nueva área para el atraque de remolcadores con una inversión de \$79 millones de pesos.

SUMINISTRO A EMBARCACIONES:

- Combustible
- Aceites
- Agua
- Energía eléctrica
- Avituallamiento

MODERNIZACIÓN DE LAS VIALIDA-

DES DE ACCESO AL PUERTO PARA CABOTAJE

Ventajas:

- Ampliación de libramiento a cuatro carriles
- Separación de tráfico pesado y tráfico de vehículos ligeros
- Nueva salida del puerto para tráfico de cabotaje
- Construcción de acceso a boulevard
- Inversión de \$ 465 millones de pesos

Para tráfico ligero:

- Puente para cruzar vías férreas
- Diseño con ciclo pista
- Espacios recreativos

INSTALACIONES PARA ADUANA EN NUEVA SALIDA DEL PUERTO PARA CABOTAJE (SUR)

Ventajas:

- Habilitación de salida sur
- Construcción de casetas
- Sistemas de revisión no intrusivos
- Plataforma para revisión
- Inversión: \$360 Millones de pesos



LO MÁS DESTACADO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS

Michoacán aprovechará uno de los acuerdos clave de la Cumbre de América del Norte para promover el puerto de Lázaro Cárdenas: El Nearshoring.

MICHOACÁN IMPULSA AL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS GRACIAS A NEARSHORING

La identidad se ha visto beneficiada directamente gracias a la propuesta que hizo el presidente Andrés Manuel López Obrador, con el fin de conformar un comité dedicado a la sustitución de importaciones, pues el estado tiene como meta ser el punto de operaciones más importante de Occidente en nearshoring.

Se busca iniciar con la adaptación de tres espacios del estado: El primero comenzaría con la reserva industrial que colinda con el puerto de Lázaro Cárdenas, misma que cuenta con más de 1,000 hectáreas.

Por otra parte se encuentra el Parque Industrial Bajío, en donde se espera que en 2 años se inviertan 35,000 millones de pesos en infraestructura carretera y en movilidad. La estrategia del nearshoring también busca que los vehículos producidos en el Bajío salgan por Lázaro Cárdenas, así como los que provienen de China.

MOVIMIENTO DE AUTOMÓVILES EN CONTENEDORES

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Marina (SEMAR), de enero a noviembre de 2022 se transportaron 1,704,518 automóviles, lo que representa una alza del 16.5% con respecto a lo registrado en 2021, con 1,463,051 unidades.

El Puerto Lázaro Cárdenas a escalado como uno de los puntos claves, pues del total de vehículos manejados, el 34.6% le pertenecen a este puerto, con 590,423 unidades, es decir, un 44.3% más que en el año 2021, gracias a esto la terminal michoacana se consolida como una de las principales puertas de entrada en México para la importación y exportación de automóviles nuevos.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas (ASIPO-NA), informó que el puerto de Michoacán cuenta con una terminal especializada sobre movimiento de vehículos con una capacidad dinámica de 600,000 vehículos operando al año, lo que la convierte en la primer terminal especializada dedicada al manejo de vehículos en México, afianzada por operadores de logística.

PUERTO LÁZARO CÁRDENAS: ZONA POTENCIAL PARA EL T-MEC

La Administración del Sistema Portuario Nacional (Asipona) pondrá en marcha cinco proyectos estratégicos y de desarrollo en el Puerto, que generarán una inversión aproximada de mil 646.45 millones de pesos.

El objetivo es que sea el puerto del T-MEC, pues cuenta con importantes beneficios competitivos con la costa este de EE.UU.; la estimación de recorrido de las mercancías es menor y más económico; además es más competitivo que el de Long Beach en tiempo e introducción de mercancías hacia la costa este de Estados Unidos.

Uno de los puntos clave en el plan para conseguir transformar el Puerto de Lázaro Cárdenas en uno de los más importantes a nivel mundial es la venta de la isla de la Palma al Sistema Portuario Nacional, para convertirse en un parque logístico e industrial.

Cuenta con más de 608 hectáreas, destinadas a cuestiones industriales, el proyecto incluye un Convenio de Comodato para la Modernización del Aeropuerto Nacional General Lázaro Cárdenas del Río, con una inversión de más de 10 millones 594 mil dólares en los próximos cuatro años, informó el gobierno de Michoacán y la Secretaría de Marina.



PUERTO LÁZARO CÁRDENAS INAUGURA EL PRIMER TREN DE BLOQUE

Se hizo oficial que el primer tren de bloque 100% CMA CGM zarpó del Puerto de Lázaro Cárdenas a la terminal Hutchison Ports TILH [Hidalgo]. El traslado eficaz de los contenedores será vital en cuanto al desarrollo sostenido que la terminal ha proyectado. Por otra parte, se estima finalizar el año con alrededor de 1.5 millones de TEU's [contenedores de 20 pies] operados, según informó la firma.

Las empresas CMA CGM, Hutchison Ports y Kansas City Southern (KCS) fueron las encargadas de inaugurarlos.

Datos oficiales muestran que este 2022 el movimiento de contenedores en el Puerto de Lázaro Cárdenas superó los niveles previos a la pandemia con una alza de 51,9% de enero a octubre.





AGENCIA ADUANAL



A finales de 2021 Corporativo Enciso abrió sus oficinas en el Puerto de Lázaro Cárdenas, al ser un acceso marítimo internacional líder en el Pacífico mexicano. La inmejorable posición del Puerto Lázaro Cárdenas favorece el acceso a las naciones de la Cuenca del Pacífico y permite participar en las cadenas del transporte marítimo internacional más desarrolladas.

Corporativo Enciso en su visión de expansión y poder brindar un servicio más amplio se disponen de 8 patentes aduanales propias, con la idea de lograr de manera justa, transparente y equilibrada, acuerdos que nos permitan consolidarnos como el Grupo Aduanal de mayor respeto e importancia a nivel nacional.

La Agencia Aduanal que se ha convertido de las principales del país, nació en la ciudad de Veracruz y se ha mantenido a través de los años en la preferencia de los importadores y exportadores. A más de siete décadas de su fundación, Corporativo Enciso con presencia en 12 aduanas a lo largo y ancho del nuestro país, ofrecemos nuestros servicios en las aduanas de Veracruz, AICM, Toluca, Tuxpan, Puebla, Querétaro, Manzanillo y ahora Lázaro Cárdenas, así como también

trabajamos en una aduana interior especializada en operaciones especiales (transferencias, virtuales, cambios de régimen, regularizaciones, etc.).

Somos el resultado de la unión estratégica de grupos aduanales de gran trayectoria en México y en conjunto sumamos más de 100 años de experiencia en comercio exterior, buscando fortalecer nuestras relaciones tanto profesionales como personales, compartiendo los mismos estándares de integridad, calidad y ética profesional.

Contamos con un área de desarrollo interna con años de experiencia, especializada en el desarrollo de software para comercio exterior. Desarrollo de herramientas para compartir información con los sistemas operativos, administrativos y contables del cliente de acuerdo a lo que indica la Ley Aduanera y con certificaciones ISO 9001:2015, NOM 026, CTPAT, TRACE y *Great Place to Work*.

Nuestro Equipo de trabajo totalmente profesional y capacitado para atender las necesidades de nuestros clientes y mantenemos como garantía que el servicio es igual por cualquier aduana, con la excelente calidad que nos caracteriza.

“Somos el resultado de la unión estratégica de grupos aduanales de gran trayectoria en México”.



A.A. Manuel Alexis Enciso Hernández
Director General de Corporativo Enciso

CALIDAD TOTAL EN COMERCIO EXTERIOR



En Corporativo Enciso, S. C. somos una Agencia Aduanal cuya misión es proporcionar al cliente seguridad en sus operaciones, satisfaciendo sus necesidades y expectativas de manera eficiente a través de nuestro personal, con ética, honestidad y lealtad para brindar un servicio integral a los usuarios del Comercio Exterior.

Oficinas VERACRUZ

Av. 5 de Mayo No. 967 Col. Centro.
C.P. 91700. Veracruz, Ver.
Tel. (229) 923-2600



COBERTURA

- o Veracruz
- o Tuxpan
- o Querétaro
- o AICM
- o Monterrey Comercial
- o Guadalajara Comercial
- o Altamira
- o Matamoros
- o Manzanillo
- o Puebla
- o Toluca
- o Nuevo Laredo
- o Tampico
- o Lázaro Cárdenas

CERTIFICACIONES

Nos regimos bajo los estándares de diversos organismos los cuáles garantizan la calidad en las operaciones además de brindar la seguridad y confianza como Agentes Aduanales.



SERVICIOS

DESPACHO ADUANAL

- Despacho Aduanal Marítimo, Terrestre y Aéreo o Asignación de Ejecutivos In-House dentro de las instalaciones de su Empresa.
- Diseño e Implementación de Reportes Web e Interfaces a la medida.
- Clasificación Arancelaria de Mercancías para nuevos proyectos.
- Operaciones especiales.

SERVICIOS

DESPACHO LOGÍSTICA

- Contratación de Almacenes Generales y de Depósito Fiscal.
- Tramitación de Seguros nacionales e internacionales.
- Fianzas.
- Armado y/o coordinación de cadena de suministro. (SCM, Supply Change Management).
- Transportación Internacional: Aéreo, Marítimo, Terrestre, Intermodal.
- Empaque, Embalaje y Etiqueta.
- Almacenamiento y Reexpedición de Mercancías.
- Consolidación y Desconsolidación de Mercancías.

SERVICIOS

CONSULTORÍA

- Consultoría Fiscal-Aduanal en cuanto a Normas, Restricciones y Regulaciones No Arancelarias.
- Tramitación y Gestoría en las diferentes Secretarías de Estado y/o Dependencias Gubernamentales, de manera presencial o a través de la Ventanilla Única.
- Consultoría para Implementación y Seguimiento de Anexo 24.
- Auditorías de Comercio Exterior.
- Asesoría en Logística Especializada. (SCM- Supply Change Management).



/Corporativo Enciso



/Corporativo Enciso



@CorpEnciso



@corporativo_enciso

CorporativoEnciso.com

Muelle de Minerales y Metales de ArcelorMittal México recibe el Certificado de Calidad Ambiental



ArcelorMittal

La certificación es una herramienta que le permite al consumidor reconocer los servicios o productos que cumplen con los estándares adecuados y los criterios correspondientes.

Caracterizados como empresa líder mundial del acero en las industrias metalúrgica y minera, la misión de ArcelorMittal México es crear un acero más inteligente, más seguro y sostenible para la sociedad y el planeta. Gracias a la innovación continua y un historial comprobado, se otorga una oferta única en términos de escala global, diversidad de productos e integración de la cadena de suministro.

ArcelorMittal México está respaldada por proyectos de inversión comercial y estructural para reforzar el sector logístico y portuario, alcanzando una sostenibilidad por muchos años.

Su planta siderúrgica cuenta con una extensión territorial de 999.87 hectáreas, a nivel nacional registran más de 8,000 colaboradores directos y cerca de 50,000 indirectos y además, en el mercado nacional tienen una participación estimada del 22-25%.

Es importante mencionar que la meta es continuar avanzando en una producción con menores consumos energéticos y de materiales, buscando optar por medidas más idóneas para la estabilidad ambiental.

ArcelorMittal México se alinea con el interés hacia el medio ambiente, poniendo como prioridad los esfuerzos para reducir el impacto en la cadena de valor (adquisiciones, operación y disposición de los productos), así como en la optimización del uso de recursos y la generación de residuos.

Logrando un desempeño superior al exigido por la legislación ambiental y basado en importantes avances y compromisos como empresa, además de un arduo trabajo y responsabilidad que ArcelorMittal México tuvo el privilegio de recibir el Certificado de Calidad Ambiental otorgado al Muelle de Metales y Minerales de Lázaro Cárdenas por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Esta certificación cuenta con una vigencia de dos años, posterior a cumplir ese plazo se deberá realizar un nuevo diagnóstico de forma oportuna, minuciosa y exhaustiva voluntaria por parte de la autoridad ambiental para refrendar su compromiso.

Este certificado es expedido por PROFEPA, para que las empresas comprometidas con la sociedad cumplan con los estándares ambientales en base a sus procedimientos y prácticas, ejecutado por la normatividad aplicable.



Aceros más inteligentes para las personas y el planeta



ArcelorMittal



ArcelorMittalMX



ArcelorMittal México



ArcelorMittal México

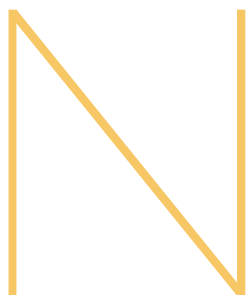


mexico.arcelormittal.com

PUERTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN MÉXICO *Paraíso Aduanero*

LÁZARO CÁRDENAS INICIALMENTE SE LLAMÓ “LOS LLANITOS”,
DESPUÉS “TENENCIA MELCHOR OCAMPO”.





No fue sino hasta 1970, ante la muerte del General Lázaro Cárdenas, acaecida en el mes de octubre del mismo año que motivó al pueblo a convertirse en Lázaro Cárdenas el 19 de noviembre del mismo año, además de ser un centro turístico de gran importancia por sus playas paradisíacas a lo largo de 213 kilómetros de litoral, donde se encuentran acantilados, esteros, bahías, caletas, formaciones rocosas y arenas que van desde los tonos negros hasta los dorados más claros, así como el Río Balsas escenario de un Maratón Náutico Internacional, que conjuntamente con su gastronomía típica michoacana de la región, mariscos, lo hacen una industria turística de alto nivel.

No, no se confundieron de editorial, sabemos que esperan contenido inminentemente aduanero o de comercio exterior, que analicen los procedimientos aduaneros y de comercio exterior, no obstante, en esta ocasión aprovechamos la oportunidad para hacer de este artículo una reflexión aduanera utilizando como referencia *EL GRAN PUERTO LÁZARO CÁRDENAS*, pero, ¿qué implica lo aduanero o el comercio exterior?

En mi cátedra en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) en la materia *Legislación Aduanera* siempre hice énfasis a que lo aduanero implica “**todo**” y mi argumento es que “**todo**” es susceptible de ser

comercializado: el arte, la ciencia; el conocimiento; la información; mercancías en general; abarrotes; combustibles; armas de fuego; explosivos; material bélico; medicinas; herramientas; vehículos de todo tipo; ropa; calzado; artículos deportivos; software; hardware; la propiedad intelectual; los derechos de autor; alimentos; granos; vegetales; agua; petróleo; minerales; animales; vegetales; madera; muebles; artículos de oficina; artículos para el hogar; artículos para la oficinas; productos del mar; productos de belleza; implementos odontológicos; implementos médicos; y la lista la podemos hacer interminable, para efectos aduaneros, todo, absolutamente todo es materia u objeto de comercio exterior, incluso los estupefacientes y psicotrópicos, una vez que cruza las líneas de las fronteras, atraviesa los océanos, sortea los cinco continentes, ya entró en el ámbito de lo aduanero y se sometió a las jurisdicciones aduaneras y comerciales de por lo menos dos estados nación.

Dada la universalidad de su contenido le resultan aplicables prácticamente todas las disposiciones de un sistema jurídico, ya que además de ejercer funciones recaudadoras, las aduanas, también ejercen controles de sanidad, zoonosanitarias, seguridad nacional, migración, protección al ambiente, agricultura, derechos de autor, piratería, protección a la pro-



**POR: DR. ERICK
FIMBRES RAMOS**

Doctor en Derecho por la Universidad de Baja California, Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad Autónoma de Fresnillo y Licenciado en Derecho por la Universidad Univer Guadalajara, con diversos diplomados en comercio exterior y aduanas por la Universidad Autónoma de Baja California. Actualmente es Director de la Firma FIMBRES SOLUCIONES FISCALES. Es reconocido como Uno de los Principales Asesores de Comercio Exterior de México por la revista Estrategia Aduanera y como uno de Los Fiscalistas más Importantes de México por la revista Defensa Fiscal.

iedad intelectual, comerciales, seguridad pública, de control de armas de fuego y explosivos, contra el lavado de dinero, de tránsito de personas y vehículos, denominaciones de origen, etc., y no sólo eso, sino que además está sometida a una jurisdicción mun-

“UNA VEZ QUE CRUZA LAS LÍNEAS DE LAS FRONTERAS, ATRAVIESA LOS OCÉANOS, SORTEA LOS CINCO CONTINENTES, YA ENTRÓ EN EL ÁMBITO DE LO ADUANERO Y SE SOMETIÓ A LAS JURISDICCIONES ADUANERAS Y COMERCIALES DE POR LO MENOS DOS ESTADOS NACIÓN”.



dial, tal y como lo es la aplicación de los diversos tratados comerciales, así como de los acuerdos derivados de las membresías a los diferentes organismos mundiales o internacionales, por mencionar algunos la OCDE, GATT, OMA, OPEP, TMEX, TRANSPACÍFICO, etc.

Es por ello, que el Puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán, nos sirve de referencia mexicana para denominarlo “**PARAÍSO ADUANERO**”, por las condiciones y ubicación geográficas, tanto para México como para el resto del mundo, así como por su infraestructura portuaria, aduanera, ferroviaria que conecta con Altamira, Tampico, Cuautitlán, Guadalajara, Monterrey, Pantaco, Querétaro, San Luis Potosí, Toluca y Veracruz con un corredor multimodal de más de 2000 kilómetros de extensión operada por Kansas Southern City de México, y dos conexiones internacionales con el Estado de Texas en la Unión Americana; carretera, depósitos de almacenamiento, etc., lo que lo convierte en un paraíso facilitador del comercio mundial, nada más y nada menos el año pasado la Comisión Económica para

América Latina y el Caribe (CEPAL) lo ubicó en la posición número 10 avanzando desde el lugar 15 en la calificación previa del ranking portuario, con el movimiento de 1 millón 686 mil 076 TEU (*twenty foot equivalent unit*), que a su vez representan un aumento de 58.5% respecto de 1 millón 063 mil 675 TEU alcanzados el año previo; asimismo a partir del 16 de octubre de 2021 la Aduana Marítima de Lázaro

Cárdenas, dio apertura a un cuarto módulo de atención para dar agilidad al transporte de contenedores llenos de mercancías. Esta medida representa un incremento del 33% en la capacidad de revisión.

La posición geográfica privilegiada que guarda en línea directa con Asia lo convierte en una conexión favorita para los puertos de Port Klang, Chiwan, Hong Kong, Xiamen, Qingdao, Shanghai y Busan en China, así



Fuente: http://micrositio.puertolazarcardenas.com.mx/galeria_imagenes



“ASIMISMO A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2021 LA ADUANA MARÍTIMA DE LÁZARO CÁRDENAS, DIO APERTURA A UN CUARTO MÓDULO DE ATENCIÓN PARA DAR AGILIDAD AL TRANSPORTE DE CONTENEDORES LLENOS DE MERCANCÍAS”.



como Tokio y Yokohama en Japón, y una alternativa de desahogo para los puertos de Oakland, Los Ángeles y Long Beach en California de los Estados Unidos.

Las principales importaciones corresponden a China con 57% del total anual, secundados por Corea, Chile, Japón y Malasia, con 12.88%, 5.73%, 4.63%, y 2.80% respectivamente y las exportaciones tienen sus orígenes principalmente en Cd. Mx., Estado de México, Nuevo León, San Luis Potosí y Querétaro.

Es importante saber que además de la legislación aduanera en el ámbito marítimo resultan aplicables la Ley de Puertos, que tiene por objeto regular los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación, protección y formas de administración, así como la prestación de los servicios portuarios; la Ley de Navegación y Comercio Marítimo: tiene por objeto regular las vías generales de comunicación por

agua, la navegación, su protección y los servicios que en ellas se prestan, la marina mercante mexicana, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo; Reglamento de la Ley de Puertos; Reglas de Operación del Puerto Lázaro Cárdenas; Ley Aduanera; Ley

de Comercio Exterior y sus respectivos reglamentos.

Para los efectos de la legislación marítima se considera comercio marítimo: Las actividades que se realizan mediante la explotación comercial y marítima de embarcaciones y artefactos navales con objeto de transportar por agua personas, mercancías o cosas, o para realizar en el medio acuático una actividad de exploración, explotación o captura de recursos naturales, construcción o recreación.

Por su parte las Reglas de Operación del Puerto Lázaro Cárdenas están destinadas a asistir a las partes interesadas en la implantación y verificación del cumplimiento y la aplicación de las disposiciones, así como servir de ayuda y referencia para las personas encargadas de llevar a cabo actividades en el ámbito portuario y sirven también para implementar medidas de seguridad en la cadena de suministros.

“LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMO: TIENE POR OBJETO REGULAR LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN POR AGUA, LA NAVEGACIÓN, SU PROTECCIÓN Y LOS SERVICIOS QUE EN ELLAS SE PRESTAN”.



SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA

CENA DE GALA
ENTREGA DEL GALARDÓN
A LOS
PRINCIPALES ASESORES
EN COMERCIO EXTERIOR

CON MÁS DE 150 ASISTENTES SE LLEVÓ A CABO ESTA ENTREGA, QUE
GALARDONÓ A MÁS DE 60 LÍDERES DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO.

La primera edición de la *Entrega al Galardón: Los Principales Asesores en Comercio Exterior 2023*, por la Revista Estrategia, se llevó a cabo en el Hotel Sheraton de la Ciudad de México.

Los más grandes representantes del Comercio Exterior de nuestro país fueron los protagonistas en una gala realizada para quienes a lo largo de una invaluable trayectoria han sido ejemplo en su labor y compromiso.

**LOS GALARDONADOS DE
LA NOCHE**

Por su destacada trayectoria profesional y alto nivel académico, que lo hacen

digno merecedor del título con el que honramos a los Principales Asesores en Comercio Exterior, en pro de la cultura y la defensa de los importadores y exportadores de México:

Adrián Vázquez Benítez, Aleida Núñez García, Alejandro Espadas Martínez, Álvaro Quintana Elorduy, Andrés Bautista, Ángela Carolina Velásquez Mota, Artemio Becerril Huet, Balam Lamoglia Riquelme y Carlos Alfaro Miranda.

César Domínguez Leal, Daniel Cabrera Hernández, Dante Jehova Cisneros García, Dinorah Navarro Estrada, Enrique Orantes González, Erick Fimbres Ramos, Esaú Menchaca Garcés, Fernando Barbosa Sahagun, Georgina Estrada Aguirre y Gerardo Castro Vázquez.

Graciela Dacil González Rojas, Gustavo A. Uruchurtu Chavarrin, Hector Landeros Almaraz, Hiram Vázquez Pola, Jaime Nova Palma, Javier Miranda Villalobos, José Adalberto Rubio Ozuna, José Alberto Campos Vargas, Jose Luis Álvarez Palacios, Lourdes Moreno Quinn y Jose Luis Renobato Velasco.



CENA DE GALA
ENTREGA DEL GALARDÓN
A LOS
PRINCIPALES ASESORES
EN COMERCIO EXTERIOR



CENA DE GALA ENTREGA DEL GALARDÓN A LOS PRINCIPALES ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR

José Domínguez Muro, José Ramon Reynoso, Juan Carlos Jiménez Labora, Juan Rabrindrana Cisneros, Julio César Cuevas Castro, Luis Gabriel Regalado Reyes, Miguel Buirón Pineda, Nicolás Estrada Aguirre y Pedro Armando Ávila Pérez.

Ricardo Antonio Vaca Uribe, Rodrigo Hiram García Soto, Rogelio Cruz Vernet, Rubén Darío Rodríguez Larios, Rubén González Contreras, Sandra Maldonado Flores y Sandra Valeria Jiménez Medina.

Sergio Nefialí Barajas Pérez, Silvia A. Fragoso Hernández, Víctor de la Vega, Víctor Hugo Vázquez Pola, Víctor Jesús Vázquez Martínez, Víctor Manuel Martínez Contreras, Victoria Moreno López y Yolanda Guadalupe Aguirre González.

Brindando un reconocimiento especial a Carlos Francisco Cruz Lara, Manuel Alexis Enciso Hernández, Edmundo Oscar Enciso Villarreal, Juan Carlos Rico Báez y Paola Haydee Vaca Favela.

en dónde expresó: “Muchas gracias por este reconocimiento, no tengo la menor duda de lo que es este foro que se alimenta todos los días y que por una idea brillantemente desarrollada de Daniel hoy nos tiene reunidos, en este lugar nos encontramos los Principales Asesores de Comercio Exterior de México, se dice fácil, pero como lo menciona Daniel llevamos mucho tiempo trabajando y esforzándonos. No tengo la menor duda de que todos los que estamos aquí podemos recibir un reconocimiento como el que el día de hoy recibo”.

Con toda convicción y certeza, los galardonados, son reconocidos como íntegros líderes en sus ramas, con todo valor y responsabilidad de hacer frente al comercio de nuestro país de una manera justa, consolidada e innovadora. Cencomex y Estrategia Aduanera ¡los felicitan!

PRINCIPAL ASESOR DE COMERCIO EXTERIOR 2023

En el marco de los galardonados, se hizo un reconocimiento muy especial a Carlos Novoa Mandujano, como el Principal Asesor de Comercio Exterior 2023.

Otorgado por su dedicación y compromiso con su profesión. Gracias a su experiencia de 30 años ejerciendo la abogacía, con una trayectoria de 20 años al frente de la firma Mexican Trade Board, además de haber sido Presidente de CENCOMEX, en dónde demostró una invaluable gestión.

Brindó unas palabras al recibir su reconocimiento,



**CENA DE GALA
ENTREGA DEL GALARDÓN
A LOS
PRINCIPALES ASESORES
EN COMERCIO EXTERIOR**



CENA DE GALA
ENTREGA DEL GALARDÓN
A LOS
PRINCIPALES ASESORES
EN COMERCIO EXTERIOR



CENA DE GALA ENTREGA DEL GALARDÓN A LOS PRINCIPALES ASESORES EN COMERCIO EXTERIOR

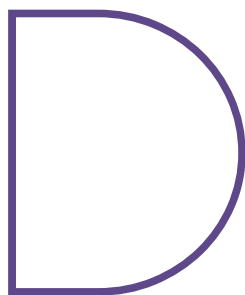


CONTROVERSIA DE REGLAS DE ORIGEN

México y Canadá vs EUA.

EMPEZANDO ESTE 2023 LLEGÓ EL RESULTADO DEL PANEL DEL TRATADO COMERCIAL MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ (T-MEC) SOBRE LA CONTROVERSIA INICIADA POR MÉXICO Y SECUNDADA POR CANADÁ.





Dicho panel se dio por el descontento de México sobre los mecanismos que comenzó a usar Estados Unidos sobre la medición de las reglas de origen en el sector automotriz.

Las reglas mencionadas son condiciones para determinar si un producto para la industria automotriz puede estar libre de aranceles y acceder a mejores condiciones en el intercambio de bienes de este tipo para que se consideren originarios de los tres países que conforman el T-MEC.¹ En el anterior Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se estableció que, para que un producto de este sector sea considerado como originario, en el caso de los automóviles, camiones ligeros, motores y transmisiones, debían contar con al menos el 62.5% de contenido en suma de los países del tratado. En los casos de las partes automotrices y otros vehículos, el mínimo debía ser el 60% de contenido regional.²

La situación cambió en el caso del T-MEC el Valor de Contenido Regional (VCR) se incrementó para todos los vehículos, además se agregó lo que se conoce como Valor de Contenido Laboral (VCL) que incluyó la mano de obra para que entre el 40% y 45% del valor del vehículo sea producido por trabajadores con salarios superiores a los \$16 dólares por hora, según recuerda el IMCO.³

Además, se estableció que al menos el 70% de acero y aluminio fuera de origen de alguno de los tres

países que componen el tratado. En el caso del VCR se pusieron límites para prácticamente cada parte del vehículo automotriz, en los automóviles ligeros se colocó el límite mínimo en 75%, cada una de sus partes también deben cumplir dicho porcentaje, aunque en el caso de las autopartes esenciales al menos deben tener el 70% como originario y las partes complementarias deben ser de al menos el 65%, según lo establecido en el T-MEC.⁴

Aunque se incrementaron los porcentajes, se flexibilizaron los cálculos, se introdujo el concepto de Roll-Up o acumulación que permite que algunos materiales considerados no originarios no se considerarán en la fórmula, en caso que se utilizaran para constituir materiales sí serían originarios para ser utilizados en la industria. La intención final de estas reglas es que, una vez teniendo los automóviles, tengan tasas arancelarias del 0% para que puedan estar dentro del mercado en los países que conforman el tratado. Esta es la esencia de las reglas de origen.

Ahora, Estados Unidos comenzó a ser muy estricto con las reglas de origen y decía que, como la fuerza de su mercado era mayor que la de México o Canadá, las partes automotrices, para que sean consideradas “*de origen*”, deberían ser en su mayoría creadas en Estados Unidos y para las necesidades de Estados Unidos, esta situación no fue bien recibida



**POR: DR. CARLOS
ALFARO MIRANDA**

Líder en Comercio Exterior y Aduanas en Almanza Villarreal Grupo de Logística Internacional. Doctor y Maestro en Derecho Aduanero y Derecho del Comercio Exterior, Licenciado en Comercio Internacional, cuenta con más de 20 años de experiencia en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, de 2001 a 2016 laboró en diversas áreas del SAT y la Administración General de Aduanas.

Convencido de la importancia del liderazgo y el agregar valor a otros, es Coach, Orador y Capacitador certificado de John Maxwell Team, reconocido por la revista Estrategia Aduanera como uno de los Principales Asesores en Comercio Exterior de México.

por México y Canadá que iniciaron la controversia por las reglas de origen ante la Organización Mundial de Comercio (OMC).

México y Canadá indicaron que se debía seguir la metodología

“LAS REGLAS MENCIONADAS SON CONDICIONES PARA DETERMINAR SI UN PRODUCTO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ PUEDE ESTAR LIBRE DE ARANCELES Y ACCEDER A MEJORES CONDICIONES EN EL INTERCAMBIO DE BIENES DE ESTE TIPO PARA QUE SE CONSIDEREN ORIGINARIOS DE LOS TRES PAÍSES QUE CONFORMAN EL T-MEC”



para las autopartes en las que, si tienen al menos el 75% de la suma de los tres países del T-MEC, se le debería considerar como 100% originaria a la autoparte, pero Estados Unidos se opuso, quien afirmó que sólo se debería considerar el contenido regional inicial y si éste no cumple la normativa, la parte no debería ser considerada así.⁵

Un ejemplo es que, si una puerta que se creó en Estados Unidos cumple con el 80% de contenido de origen y se exporta a México, al cumplir la regla de más de 75%, además de ser usada por México para la industria automotriz, ya se le debe considerar como 100%⁶ original, pero en estos casos Estados Unidos considera que no es lo correcto, si llegó de Estados Unidos a México con 80% ése es su porcentaje y no el 100%. Sobre esto fue la controversia.

Así se inició el panel de controversia para esta situación. Es de saber que esto es una ventaja para los países, en realidad para los tres países, sólo que Estados Unidos quería hacer la medición estricta y con ello impactaba a las otras dos naciones, quienes, de no lograr la meta de al

menos el 75% del VCR, no podrían tener los beneficios del T-MEC sobre la industria automotriz y los aranceles a 0%. Esta situación impactaría negativamente a la industria y, al consumidor final.

Estados Unidos, en la búsqueda de proteger la producción de su país buscó que la industria automotriz tuviera mayor preponderancia en sus partes y buscaba, a su vez, mejorar las condiciones de trabajo de los

empleados de esa nación, además que argumentaron que también querían cumplir con estándares de seguridad de Estados Unidos y del medio ambiente. Estados Unidos buscaba el mayor beneficio posible para ellos, su industria, sus trabajadores y el mercado señalado, sin importarle si se afectaban los intereses de México y Canadá.

La solicitud de controversia fue presentada por Tatiana Clouthier,



la entonces Secretaría de Economía argumentó que los requisitos y mecanismo de cálculo que establecía Estados Unidos se salían de lo que se establecía en el T-MEC, posterior a la solicitud, Canadá se unió a México y entraron a la etapa de consultas que no llegaron a buen puerto.⁷

Posterior a esto, el 6 de enero de 2020 México y Canadá (una semana después) llevaron el caso a un panel de expertos imparciales quienes, en su informe final le dieron la razón a México y Canadá. Ahora, después de la resolución a favor de México y Canadá es evidente que el método correcto es el señalado por México, aunque llegó de origen desde Estados Unidos con un 80% de materiales originarios, al pasar la frontera ya es originario y se le considera como una autoparte originaria a un 100%.

Por lo tanto, México y Canadá lograron una victoria comercial en esta controversia de reglas de origen de la industria automotriz, con lo logrado, ahora se deben apegar los tres países a lo que se señala en las Reglas de Origen en el sector automotriz con la Resolución USA-MEX-2022-31-01.⁸ Ahora, veamos cuáles son algunos de los beneficios de la resolución ganada por nuestro país:

1. Se elimina la incertidumbre sobre el uso y manejo de las reglas de origen, sus mecanismos y fórmulas de aplicación, ahora se tiene un entendimiento compartido por los tres países, con lo que se evitan situaciones en donde uno de los tres puede imponer sus reglas como fue el caso de Estados Unidos.
2. Se tiene un mejor acceso al mercado automotriz por parte de empresas dentro del T-MEC. La

“LA INTENCIÓN FINAL DE ESTAS REGLAS ES QUE, UNA VEZ TENIENDO LOS AUTOMÓVILES, TENGAN TASAS ARANCELARIAS DEL 0% PARA QUE PUEDAN ESTAR DENTRO DEL MERCADO EN LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRATADO”



razón es que, ahora la industria automotriz mexicana podrá controlar mejor el contenido original para alcanzar las metas dispuestas de 75% en las autopartes y las podrán promover en Estados Unidos, con lo que se puede mejorar la exportación desde México a ese país.

3. Lo anterior implica una mayor competitividad ya que la resolución final del panel permite a los fabricantes de vehículos llevar las partes de esenciales a originarias (el ejemplo de la puerta), esto permite mejorar la competitividad para la industria de las tres naciones.
4. El ya no tener incertidumbre en el manejo de las fórmulas deriva en una mayor estabilidad y seguridad en los negocios, cada empresa sabrá con exactitud los requisitos que se deben cumplir para llevar sus autopartes sin aranceles a los otros países del T-MEC, lo que permite la bajada de costos para la fabricación de las mismas y se espera que, el producto final, el automóvil o camión también tenga reducciones de precios al no tener

aranceles por los beneficios del tratado comercial.

5. Y, también la resolución deriva en una mayor cooperación de los socios del T-MEC, ya que se demuestra que el mecanismo de resolución de problemas o controversias funciona y es una demostración que estas tres naciones pueden trabajar juntas, generando condiciones de mayor cooperación y, a la postre, mejora de los resultados económicos para todos los involucrados.

En el caso de México la resolución invita a la industria automotriz y a las maquiladoras a tener en consideración las reglas de origen de esta industria y tomar en cuenta el cumplimiento de las regulaciones para convertir sus autopartes y tenerlas esenciales y originarias, con el fin de promoverlas en el mercado de los países miembros del T-MEC impulsando en el proceso, la economía, la industria y el empleo, que tanta falta hace a los mexicanos.

Con lo tratado en este tema las condiciones de comercio exterior entre estas tres naciones se mejoran cualitativamente para ellas mismas, es notable que el T-MEC se ha convertido en un instrumento y factor de desarrollo e impulso productivo y económico. Si antes el TLCAN permitió el crecimiento económico de estos tres países, el T-MEC sí puede ser una versión 2.0 que puede mejorar aún más la situación de productividad y economía, que se espera que los beneficios lleguen a cada persona de Canadá, Estados Unidos o México.

Como conclusión de este tema, se puede señalar que, si las controversias se manejan de acuerdo a lo establecido en el T-MEC y, esperando que todo el proceso se dé profesionalmente, con personas sin intereses particulares y conocedoras de la situación y las normas establecidas en el propio tratado, es posible alcanzar situaciones de

justicia, como lo es la consideración final de la resolución.

Esta situación de justicia impacta benéficamente a las tres naciones abriendo perspectivas de mejoras en la producción y la industria, con un mejor comercio exterior con los socios del tratado, lo que permite una mejor situación de desarrollo económico e, incluso, de impulso al empleo para los habitantes de las tres naciones, apoyado en un comercio exterior activo, ágil y listo para atender con eficiencia el intercambio económico de estas tres naciones.



1. Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO). Anexo: ¿Cómo funcionan las Reglas de Origen del sector automotriz bajo el T-MEC? México, IMCO, 2021. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/20212907_Reglas-de-Origen-del-sector-automotriz-bajo-el-T-MEC_Anexo.pdf
2. IMCO, 2021. Ibidem.
3. IMCO, 2021. Ibidem.
4. IMCO, 2021. Ibidem.
5. Morales, Roberto. México y Canadá perfilan panel automotriz contra EU en el T-MEC. El Economista. 21/07/2021. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-y-Canada-perfilan-panel-automotriz-contra-EU-en-el-T-MEC-20210721-0025.html>
6. Morales, 2021. Ibidem.
7. Gobierno de México. Panel T-MEC publica informe final sobre las reglas de origen del sector automotriz. Gobierno de México, México. 11/01/2023. <https://www.gob.mx/se/articulos/panel-del-t-mec-publica-informe-final-sobre-reglas-de-origen-del-sector-automotriz-323472?idiom=es>

“ESTADOS UNIDOS COMENZÓ A SER MUY ESTRICTO CON LAS REGLAS DE ORIGEN Y DECÍA QUE, COMO LA FUERZA DE SU MERCADO ERA MAYOR QUE LA DE MÉXICO O CANADÁ, LAS PARTES AUTOMOTRICES, PARA QUE SEAN CONSIDERADAS “DE ORIGEN”, DEBERÍAN SER EN SU MAYORÍA CREADAS EN ESTADOS UNIDOS”





PUBLICACIONES DE ALTA CALIDAD PARA LOS **PROFESIONALES** DE MÉXICO

[CONTACTA UN ASESOR]

¡SUSCRÍBETE HOY!

222 129 25 97

22227 35 0518

www.estrategiaaduanera.mx

www.revistareddenegocios.com

www.energiamagazine.mx



9na ACTUALIZACIÓN INTEGRAL ADUANERA

Conozca e implemente estrategias efectivas ante las modificaciones Fiscal-Aduaneras.

UN CONGRESO DEL MÁS ALTO NIVEL

Los días 19 y 20 de enero se llevó a cabo la tan esperada 9na Actualización Integral Aduanera, realizada por Estrategia Aduanera un magno congreso que reunió a destacados ponentes, expertos en el campo del comercio exterior y las aduanas tanto a nivel nacional como internacional.

LA FUNCIÓN DEL LIDERAZGO ES PRODUCIR MÁS LÍDERES, NO MÁS SEGUIDORES

A través de dos días fuimos testigos de 14 conferencias del más alto nivel, impartidas por verdaderas figuras representativas del comercio, en dónde el conocimiento, el prestigio y las ganas de mantenerse actualizados se hicieron sentir en todo momento.

El licenciado Daniel Guzman Santander, fue el encargado de inaugurar este extraordinario evento, agradeciendo a todos por asistir, y motivando a los participantes para nunca dejar de aprender.

"Quiero felicitarlos por ser leales al principio que todo asesor o responsable en la empresa tiene que es la constante actualización, es hoy más que nunca indispensable mantenerse actualizado", expresó frente a el foro.

"Esto no es un lujo es una obligación, sin embargo las empresas, sus clientes, los contribuyentes se los van a agradecer, gracias por estar aquí", fueron las palabras del licenciado Santander.

Cabe mencionar que no solo se pudo ser parte de la 9na Actualización de manera presencial, pues la modalidad en línea fue posible, dando más oportunidad para

todos de ser parte de este congreso, siempre con el objetivo de impulsar a los líderes del comercio en México.

NOTABLES LÍDERES DEL COMERCIO

Primer día de las conferencias

"ÚLTIMAS REFORMAS Y NOVEDADES EN IMMEX"

La encargada de abrir el programa fue la Mtra. Georgina Estrada Aguirre, presidenta de la Asociación de Mujeres Aduaneras (AMA), líder especialista en comercio exterior. En dónde explicó que "Existen 6246 empresas IMMEX, para efectos industrial y de servicios, representando el 86% de las operaciones de comercio exterior", Estrada recalcó que es muy importante el reconocimiento por parte de la Aduana Mexicana, el SAT y el Gobierno Federal en base a la recaudación de la industria maquiladora.

"INFRACCIONES Y SANCIONES ADUANERAS"

El Dr. Balam Lammoglia Riquelme, Socio de la Firma Lammoglia Riquelme & Asociados, y ex presidente de Cencomex, comentó acerca de las infracciones y sanciones, argumentando que nunca se cuestiona la hipótesis de sanción y normativa, para analizar su realidad y justificación. También recalcando que lo que ha procurado la legislación y el SAT es tratar de endurecer las penas, porque esa es la única manera en que creen que las personas no cometen estas infracciones e ilícitos. "Es muy importante que no pierdan de vista que la mayoría de las

infracciones de hoy en día en materia aduanera pueden caer en el tema de volverse en materia organizada, porque ese tema ya está catalogado en el artículo 2 de esa forma”.

“REFORMAS Y ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS”

Impartida por el Dr. Armando Melgoza Rivera, Socio Director de la firma legal MFB Asesores Corporativos S.C, Coordinador de la Comisión de Defensa y Litigio Aduanero en Cencomex, comentó que *“Las revistas de estrategia aduanera, compartieron el estudio de cómo se llega a la conclusiones como no es una regulación de restricción arancelaria”... “lo importante es cuestionarse qué pasaría si me llega un criterio adverso, para no irme por el lado de querer defender temas de fracción arancelaria, yéndome hacia el punto que no exista una sanción y problema hacia la empresa”.*

“DEFENSA PENAL - ADUANERA”

La presencia del Dr. Erick Fimbres Ramos, Director General de la Firma Fimbres Soluciones Fiscales S.C. Durante su conferencia habló sobre la acción de inconstitucionalidad, sobre la CNDH, sus decretos y antecedentes legislativos.

“NOVEDADES Y MODIFICACIONES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA”

A cargo del Dr. Ruben González Contreras, Director Fundador del Grupo Mexicano Consultor en Comercio y Negocios Internacionales. Coordinador de la Comisión de Clasificación Arancelaria de Cencomex. En su conferencia destacó la importancia de las enmiendas de la OMA, incrementando con gran éxito el Sistema Armonizado en más de 200 países.

“TEMAS SELECTOS ACERCA DE LOS PRINCIPALES TRATADOS COMERCIALES

DE MÉXICO CON EL MUNDO, ANÁLISIS PROFUNDO”

Este extraordinario panel estuvo a cargo de Fernando Barbosa Sahagún, especialista en derecho fiscal, mercantil y comercio internacional, el Mtro. Carlos Novoa Mandujano, Presidente de Cencomex 2020-2022, el Licenciado Adrián Vázquez Benitez, Socio Director de la Firma Vázquez Tercero & Zepeda y el Mtro. Gustavo Uruchurtu Chavarin, Socio de la Firma Uruchurtu Abogados y Consultores S.C y Vicepresidente de Cencomex.



“La llegada del covid replanteo ciertos procesos logísticos en el comercio internacional, algunos lo ven como la llegada del fin de la globalización”

OMC, el Banco Mundial, y otras organizaciones frente a estas posturas de los bloques económicos”. recalcó Fernando Barbosa.

Uno de los temas fue conocer la visión sobre hacia dónde va la política comercial, negociaciones en tratados de libre comercio, el intercambio comercial, la diversificación de productos, etc.

“La llegada del covid replanteo ciertos procesos logísticos en el comercio internacional, algunos lo ven como la llegada del fin de la globalización, vemos a Estados Unidos y otros países con una postura nacionalista y observamos el debilitamiento de la



“ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y ADUANAS”

A continuación, la Licenciada Irelly Aquique, socia de TMI Abogados, compartió puntos muy importantes en cuanto a las modificaciones de propiedad intelectual, subrayando que *“Todo lo que es marca que está registrada, ya se encuentra en el sistema de alertas en aduanas y alta del registro mercantil”, “tenemos muchos titulares de registros marcarios en el extranjero” las medidas de frontera indican que una vez que llega un contenedor a Aduana se tiene un plazo de 5 días para que se proceda a su liberación* explicó Aquique.

“ACTUALIZACIÓN ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2023”

Para cerrar el primer día, el Licenciado Víctor Hugo Vázquez Pola, Socio Director de la Firma Vázquez Pola Consultores, Abogados en Comercio Exterior. A lo largo de su ponencia comunicó que *“este año se llama fiscalización aduanera intensiva”,* además habló sobre compliance, los descuentos en las multas, Ley de Ingresos, la Ley Federal de Derechos del Contribuyente, Ley Aduanera, encubrimientos de delitos fiscales y las Reglas Generales del Comercio Exterior 2023.

Segundo día de conferencias

“DEFENSA ADUANERA INTELIGENTE”

Conferencia impartida por Alejandro Espadas Martínez, Socio Fundador de la Firma ESKA Consultores y Asesores S.C., durante la cual se tocaron temas del reconocimiento aduanero, visita domiciliaria, notificación, acta de inicio, autocorrección y resolución. *“la autoridad tiene la obligación de fundar su actuar y se identifica con una constancia de identificación” “esa constancia solo le permite llevar a cabo los reconocimientos aduaneros”... “hay que generar una jurisprudencia que nos dé una certeza jurídica”.* explicó Alejandro Espadas.

“ÚLTIMAS NOVEDADES Y MEJORES PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS, ANEXO 24 Y 30”

Impartida por la maestra Sandra Maldonado Flores, fundadora de APCE S.C., durante su ponencia explicó el Anexo 24 y 30. *“Es necesario cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Aduanera, controlar los inventarios de mercancías importadas, así como de generar reportes para cumplir con la información requerida por las autoridades aduaneras”* comunicó Maldonado.

“PADRÓN DE IMPORTADORES”

El Mtro. José Campos Vargas, socio de la firma Sánchez Devanny, explicó que el padrón de Importadores es una obligación para cualquier persona exportadora o importadora, además informó que todo funciona en base a como lo establezcan las reglas: *“desde antes de importar tienen que tener cuidado de que todo cuadre en base a México”,* explicó Campos Vargas.

“NOVEDADES EN GENERAL EN MATERIA ADUANERA CAMBIOS E IMPLICACIONES EN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM)”

Fue la licenciada Cecilia Montañó Hernández, socia de la firma Deloitte, la encargada de impartir esta conferencia, informando sobre las implicaciones en base a los cambios en materia de economía y la ANAM, la manifestación de valor electrónica, carta porte, las reglas de traslado y miscelánea fiscal y las tendencias de comercio exterior.

“DEFENSA Y PREVENCIÓN ANTE PAMAS”

Impartida por el licenciado Jorge Alberto Lagos Ramón, Director General de la Firma Lagos Ramon & Abogados, a lo largo de su ponencia habló sobre los riesgos de las aduanas, las causas de embargo precautorio y el valor declarado en el pedimento. *“la única manera de estar prevenidos de estas situaciones es con los contratos de compraventa, con una planeación, con una gerencia de compras preventivas, organizar todos los contratos, los pagos, etc.”.*

“COMPLIANCE FISCAL- ADUANERO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”



9na ACTUALIZACIÓN INTEGRAL ADUANERA

Conozca e implemente estrategias efectivas
ante las modificaciones Fiscal-Aduaneras.

El licenciado Rodrigo Hiram Soto García, Socio de SKATT Asesores Fiscales S.C. Fue el encargado de cerrar dos días de un muy enriquecedor congreso. “El expediente electrónico es un proceso post despacho en donde concluye una transacción aduanera”... “El Sistema Electrónico Aduanero se compone de la ventanilla electrónica, el sistema automatizado aduanero integral y demás sistemas electrónicos que la autoridad aduanera determine” explicó Soto García.

UN CONGRESO QUE ABRE LAS PUERTAS A UN MEJOR PORVENIR

En Estrategia Aduanera tenemos próximamente una agenda muy amplia de eventos de manera presencial y en línea, un prestigio de más de 16 años nos avala. Invitamos a todos a continuar actualizándose, porque el conocimiento es abundante. Además reiteramos nuestro compromiso de informar desde el punto de vista de lo que demanda el derecho.





NUEVO CRITERIO PARA LA CLASIFICACIÓN DEL TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS, *Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de la OMA Capítulos 24 y 85*

A MEDIADOS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO ENTRÓ EN VIGOR EL DECRETO EN DÓNDE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DISTINTAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, QUE TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER EL CONTROL, FOMENTO Y VIGILANCIA SANITARIA DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, ASÍ COMO SU ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y PROHIBICIONES EN TODA FORMA DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA REGULACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO Y SUS EMISIONES.



S

Se refleja un gran esfuerzo por agrupar a todas las formas posibles en que se presente el TABACO, Y SUS SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS, ASÍ COMO A LA NICOTINA, como lo señala el **Texto del Capítulo 24**:

“Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados; productos, incluso con nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano”.

El **Capítulo 24** contempla las siguientes **3 Notas de Capítulo**:

Nota 1. Este Capítulo no comprende los cigarrillos medicinales [Capítulo 30].

Nota 2. Cualquier producto susceptible de clasificarse en la partida 24.04 y en otra partida de este Capítulo, se clasifica en la partida 24.04.

Nota 3. En la partida 24.04, se entiende por inhalación sin combustión, la inhalación a través de calentamiento u otros medios, sin combustión.

Por lo que ahora en el Capítulo 24 encontramos que existe una nueva disposición que comprende a los cigarros convencionales; es decir, los que se queman y se absorbe el humo y otro gran grupo para los cigarros que no se queman, como los destinados para la inhalación sin combustión,

los de vapeo que se entienden por ser los que solo se calientan para obtener el vapor e inhalarlo.

Nota de subpartida:

1. En la subpartida 2403.11, se considera tabaco para pipa de agua el tabaco destinado a ser fumado en una pipa de agua y que está constituido por una mezcla de tabaco y glicerol, incluso con aceites y extractos aromáticos, melaza o azúcar, e incluso aromatizado o saborizado con frutas. Sin embargo, los productos para pipa de agua, que no contengan tabaco, se excluyen de esta subpartida.

Nota Nacional:

1. En la partida 24.04 se clasifican los productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano, incluidos los productos de tabaco calentado, así como los cigarrillos electrónicos desechables y dispositivos personales de vaporización eléctricos o electrónicos desechables similares que incorporen el producto, sus componentes, los cartuchos, unidades no diseñadas para ser reemplazadas o recargadas, o depósitos que contengan liqui-



POR: DR. RUBÉN GONZÁLEZ CONTRERAS

Licenciado en Comercio y Negocios Internacionales y Vista Aduanal. Representante de México ante: la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Comité Iberoamericano de Nomenclatura. Fue Asesor Comercial en Materia de Aduanas y Comercio Internacional en la Secretaría Particular de la Presidencia de la República en la administración del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León. Participó en la elaboración de las Leyes de Comercio Exterior en México. Fue presidente de la Asociación Mexicana de Vistas Aduanales (AMVA).

dos o soluciones, incluso con otros componentes (elementos calefactores, atomizadores o baterías) destinados a estos productos.

Con las siguientes 4 PARTIDAS:
PARTIDA 24.01

“EN LA PARTIDA 24.04 SE CLASIFICAN LOS PRODUCTOS QUE CONTENGAN TABACO, TABACO RECONSTITUIDO, NICOTINA O SUCEDÁNEOS DEL TABACO O DE NICOTINA, DESTINADOS PARA LA INHALACIÓN SIN COMBUSTIÓN”



Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.

Subpartidas de primer nivel:

2401.10 Tabaco sin desvenar o desnervar.

2401.20 Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado

2401.30 Desperdicios de tabaco.

PARTIDA 24.02

Cigarros (puros) [incluso despuntados], cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.

Con las siguientes subpartidas de primer nivel:

2402.10 Cigarros (puros) [incluso despuntados] y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.

2402.20 Cigarrillos que contengan tabaco.

2402.90 Los demás.

Por lo que el campo de los demás comprende a los sucedáneos del tabaco

PARTIDA 24.03

Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco “homogeneizado” o “reconstituido”; extractos y jugos de tabaco.

Con las siguientes subpartidas de primer nivel

2403.1 Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción

Subpartidas de segundo nivel

2403.11 Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.

2403.19 Los demás.

Subpartidas de primer nivel

2403.9 Los demás

Subpartidas de segundo nivel

2403.91 Tabaco “homogeneizado” o “reconstituido”.

2403.99 Los demás.

PARTIDA 24.04

Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.

Con las siguientes subpartidas:

Subpartida de primer nivel

2404.1 Productos destinados para la inhalación sin combustión

Subpartidas de segundo nivel

2404.11 Que contengan tabaco o tabaco reconstituido.

2404.12 Los demás, que contengan nicotina

2404.19 Los demás. [Sucedáneos del tabaco o de nicotina]

Subpartida de primer nivel

2404.9 Los demás: [es decir otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano].

Subpartidas de segundo nivel

2404.91 Para administrarse por vía oral.

2404.9 Los demás

Es decir, los que sean o no sean por vía oral que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.

En esta SUBPARTIDA la 24.04 quedan comprendidos los que no sean por vía oral como los de contacto con la piel.

También están en esta partida los cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos o electrónicos similares, incluyendo aquellos novedosos y emergentes que utilicen tabaco calentado, los Sistemas electrónicos de administración de Nicotina (SEAN) Sistemas Simila-



“EN EL CAPÍTULO 24 ENCONTRAMOS QUE EXISTE UNA NUEVA DISPOSICIÓN QUE COMPRENDE A LOS CIGARROS CONVENCIONALES”



res Sin Nicotina (SSSN), y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN) y similares desechables cuando se presenten incorporados con la sustancias de la partida 24.04 se clasificaran en la Subpartidas correspondientes a la Partida 24.04 según el caso.

En el escenario en que se presentará a los cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos o electrónicos similares, incluyendo aquellos novedosos y emergentes que utilicen tabaco calentado, los Sistemas electrónicos de administración de Nicotina (SEAN) Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN) similares no desechable es decir de uso continuo y/o recargable en un estuche en el que incorpore una carga o varias ya sean instaladas en el cigarrillo electrónico o en un mismo envoltorio se tendrá que clasificar el cigarrillo electrónico en el la Subpartida 8543.40 sus partes en la Subpartida 8543.9, los repuestos o productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano, a la partida 20.04.

Para los cigarrillos electrónicos se modifica el CAPÍTULO 85 “Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de



estos aparatos”, incorpora dentro de la PARTIDA 85.43 “Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo” la nueva SUBPARTIDA 8543.40 “Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares”, creando para su clasificación la siguiente:

Clasificación Arancelaria 8543.40.01 “Cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos o electrónicos similares, incluyendo aquellos novedosos y emergentes que utilicen tabaco calentado, los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), y Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN) y similares”, igualmente prohibida.

Por lo que con esta nueva Séptima Enmienda del Sistema Armonizado se pretende proteger la salud y tener monitoreado el movimiento comercial de estos productos, que para el caso de México quedan prohibidos en su manejo de Comercio Exterior al igual que su comercialización dentro de nuestro territorio, por lo que por parte las acciones coordinadas de las Autoridades del Sector Salud con las del Sector de Aduanas se pretende un control total.

TOMA DE PROTESTA



CONSEJO CONSULTIVO 2022-2024

El Centro Nacional para la Competitividad del Comercio Exterior (CENCOMEX), organismo integrado por destacados expertos en comercio exterior y aduanas, así como académicos y estudiosos en derecho aduanero y comercio exterior, dio a conocer a su nuevo Consejo Consultivo.

Los objetivos que respaldan a CENCOMEX, se basan en garantizar una amplia difusión, generar y promover estudios y aumentar la competitividad aduanera y de comercio, así como de atender las necesidades jurídicas actuales, a través de la investigación y la opinión acreditada.

En el marco de la Cena de Gala del Galardón a los Principales Asesores de Comercio Exterior, se hizo oficial el nombramiento de cada uno de los nuevos integrantes, así como la realización de la toma de protesta, realizada por el licenciado Daniel Guzmán Santander, Director General de la Revista Estrategia Aduanera.

En primera instancia se reconoció el honorable trabajo de la gestión del Consejo Consultivo 2020-2022 integrado por:

- Carlos Novoa Mandujano - Presidente
- Gustavo Uruchurtu Chavarín - Vicepresidente
- Armando Melgoza Rivera - Secretario A
- Sandra Maldonado Flores - Secretaria B
- Lourdes Moreno Quinn - Vocal Ejecutiva
- José Martín Domínguez Muro - Vocal Ejecutivo
- Rubén González Contreras - Vocal Ejecutivo
- Guillermo Díaz de la Garza - Vocal Ejecutivo.

“Los objetivos que respaldan a Cencomex, se basan en garantizar una amplia difusión, generar y promover estudios y aumentar la competitividad aduanera y de comercio, así como de atender las necesidades jurídicas actuales, a través de la investigación y la opinión acreditada”.

INTEGRANTES DEL NUEVO CONSEJO CONSULTIVO

Oficialmente quedó integrado por:

- Alejandro Emanuel Espadas Martínez - Presidente
- Gustavo Uruchurtu Chavarín - Vicepresidente
- Gerardo Castro Vázquez - Secretario A
- Esaú Menchaca Garcés - Secretario B
- Ángela Carolina Velázquez Mota - Vocal Ejecutiva
- Aleida Nuñez García - Vocal Ejecutiva
- Andrés Bautista Espinoza - Vocal Ejecutivo
- Graciela Dácil González Rojas - Vocal Ejecutiva



“Protestan solemnemente y bajo palabra de honor desempeñar con honradez, lealtad y esmero estos cargos; actuando siempre bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad...”



Mtro. Alejandro
Espadas Martínez
PRESIDENTE



Mtro. Gustavo A.
Uruchurtu Chavarín
VICEPRESIDENTE



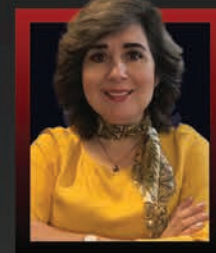
Lic. Gerardo Castro
Vázquez
SECRETARIO A



Lic. Esaú Menchaca
Garcés
SECRETARIO B



Lic. Ángela Carolina
Velásquez Mota
VOCAL EJECUTIVA



Mtra. Aledia Núñez
García
VOCAL EJECUTIVA



Lic. Graciela Dácil
González Rojas
VOCAL EJECUTIVA



Lic. Andrés Bautista
Espinoza
VOCAL EJECUTIVO

“Protestan solemnemente y bajo palabra de honor desempeñar con honradez, lealtad y esmero estos cargos; actuando siempre bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen a esta institución; para así emplear los conocimientos a favor del bien común y fomentar en todo tiempo los valores, y si así no lo hiciere,

que la comunidad del comercio exterior se los demande”

Fueron las palabras con las que el licenciado Daniel Guzmán Santander se dirigió a los nuevos integrantes del consejo consultivo, para de esta forma hacer oficial su cargo.

EXPECTATIVAS Y RETOS *del Comercio Internacional*

EL COMERCIO INTERNACIONAL SE ENCUENTRA EN UNA ENCRUCIJADA. POR UN LADO, LA GUERRA EN UCRANIA Y EL IMPACTO QUE TIENE EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO HAN GENERADO UNA SERIE DE INCERTIDUMBRES EN EL MERCADO GLOBAL. POR OTRO LADO, LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, LA SEGURIDAD EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO Y LA INFLACIÓN MUNDIAL ESTÁN CONTRIBUYENDO A FORMAR UN PANORAMA CADA VEZ MÁS COMPLEJO. A PESAR DE ESTOS DESAFÍOS, LAS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL EN 2023 SON OPTIMISTAS, PUES SEGÚN EL FMI SE ESPERA QUE ESTE AÑO CREZCA UN 5%.



E

El impacto de la guerra en Ucrania en las cadenas de suministro es uno de los mayores obstáculos que enfrenta el comercio internacional en la actualidad. La guerra ha afectado la producción y el transporte de productos clave como el acero, la energía y los productos químicos, lo que ha generado una serie de interrupciones en las cadenas de suministro y ha aumentado los precios de estos productos. Al mismo tiempo, la inflación mundial (4.5% en 2022, según el Banco Mundial) es otro factor que está afectando el crecimiento del comercio internacional, ya que ha aumentado los precios de los productos y ha generado algunas incertidumbres en el mercado, lo que a su vez ha disminuido la confianza de los consumidores y ha afectado la demanda de productos, tanto por la escasez de materias primas como por la volatilidad en los mercados financieros.

Sin embargo, la implementación de nuevas tecnologías está contribuyendo a mejorar la eficiencia y la transparencia en las cadenas de suministro, lo que ha aumentado la seguridad y la confianza en el mercado. Además, estas nuevas tecnologías están permitiendo a las empresas mejorar sus procesos de producción y distribución, lo que genera un aumento en la eficiencia y la efectividad en el comercio internacional.

Dos nuevas realidades: El *nearshoring* y el *allyshoring*

El *nearshoring* y el *allyshoring* son

dos realidades geopolíticas que están teniendo un impacto importante en el comercio internacional. El *nearshoring* se refiere a la tendencia de las empresas a deslocalizar sus operaciones a países cercanos para reducir costos y mejorar la eficiencia en la producción. El *allyshoring*, por su parte, se refiere a la tendencia de las empresas a establecer alianzas estratégicas con otras empresas en diferentes partes del mundo para mejorar su competitividad y reducir costos.

Según un estudio realizado por la consultora *Bain & Company*, el *nearshoring* ha aumentado en un 25% en los últimos 5 años, ya que las empresas están buscando reducir costos y mejorar la eficiencia en la producción, mientras que el *allyshoring* ha crecido en un 20% en los últimos 3 años, según un estudio de la Universidad de Harvard, ya que las empresas están buscando colaborar con otras empresas para mejorar su competitividad y reducir costos.

En consecuencia, a pesar de los desafíos que enfrenta el comercio internacional, las expectativas de crecimiento son optimistas. La implementación de nuevas tecnologías, la seguridad en las cadenas de suministro y la influencia de nuevas realidades geopolíticas como el *nearshoring* y el *allyshoring*, son factores que están contribuyendo al crecimiento del comercio internacional en 2023. Además, la globalización y el aumento de la demanda de produc-



POR: DR. FEDERICO SCHAFFLER GONZÁLEZ

Federico Schaffler, además de ser socio de CENCOMEX, es Doctor en política pública, escritor y especialista en temas de la frontera México-Estados Unidos. Puede contactarlo en wfschaffler@gmail.com

tos en mercados emergentes también están impulsando el crecimiento del comercio internacional.

Retos y oportunidades

Es importante destacar que, a pesar de las expectativas optimistas, el comercio internacional seguirá enfrentando desafíos en 2023. La incertidumbre política y económica, la fluctuación de los precios de las materias primas y la necesidad de una regulación más estricta de las cadenas de suministro son algunos de los desafíos a los que se enfrentará el comercio internacional en el futuro.

Sin embargo, con un enfoque en la innovación y la adopción de nuevas tecnologías, las empresas pueden mitigar estos desafíos y capitalizar las oportunidades de crecimiento que se presentan en el

“LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ESTÁ CONTRIBUYENDO A MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO, LO QUE HA AUMENTADO LA SEGURIDAD Y LA CONFIANZA EN EL MERCADO”



mercado global. Además, la cooperación y el diálogo entre los actores del comercio internacional, incluyendo gobiernos, empresas y organismos internacionales, será fundamental para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo en el futuro.

Las principales expectativas de crecimiento en el comercio internacional en 2023 incluyen la implementación de nuevas tecnologías, la influencia de nuevas realidades geopolíticas, el aumento de la demanda de productos en mercados emergentes y la necesidad de una regulación más estricta de las cadenas de suministro. A pesar de los retos, la adopción de un enfoque innovador y la cooperación entre los actores del comercio internacional pueden impulsar el crecimiento sostenible y equitativo en el futuro.

Expectativas para Norteamérica y para el T-MEC en 2023

El Tratado entre México, Estados

Unidos y Canadá (T-MEC) es una de las principales plataformas de colaboración comercial entre estos tres países. Con un enfoque en la eliminación de barreras comerciales y la promoción de la inversión, el T-MEC busca fortalecer la relación comercial y la competitividad de la región eco-

nómica formada por México, Estados Unidos y Canadá.

El crecimiento del comercio internacional en 2023 puede tener un impacto significativo en la relación comercial entre estos tres países al darse una mayor demanda de productos en el mercado global, de tal manera en que se pueden aprovechar las oportunidades de crecimiento y aumentar sus exportaciones a otros mercados del mundo. Además, la adopción de nuevas tecnologías y la regulación más estricta de las cadenas de suministro pueden mejorar la eficiencia y la competitividad de las empresas en la región.

Pese a que, también es importante tener en cuenta que la incertidumbre política y económica, así como la variación de los precios de las materias primas, pueden afectar negativamente la relación comercial entre estos tres países. La cooperación y el diálogo entre los actores del comercio internacional, incluyendo los



gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá, serán cruciales para garantizar un crecimiento sostenible y equitativo en la región.

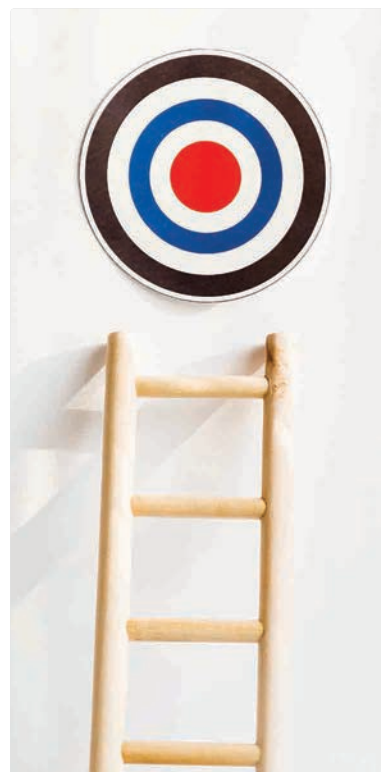
En términos de competitividad, el T-MEC tiene el potencial de fortalecer la posición de la región económica formada por México, Estados Unidos y Canadá en el mercado global. La eliminación de barreras comerciales y la promoción de la inversión pueden impulsar la innovación y la productividad de las empresas en la región, lo que a su vez puede mejorar su competitividad.

Además, es importante mencionar que, a pesar de los avances y las oportunidades que ofrece el T-MEC, también está sobre la mesa en particular, el tema energético que ha sido un punto de tensión entre los tres países, con diferencias en cuanto a la política energética y las regulaciones medioambientales.

Otros temas donde hay cuestionamientos o posicionamientos divergentes son los referentes a la protección de derechos laborales, la protección de la propiedad intelectual, la competencia desleal, las regulaciones medioambientales y los desequilibrios comerciales.

Para solucionar estas diferencias, será fundamental un diálogo abierto y constructivo entre los tres países, así como la implementación de políticas sensatas y sostenibles que promuevan una economía energética limpia y diversificada. Al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta los intereses de todas las partes involucradas, incluyendo a las comunidades locales y a las empresas del sector energético.

En resumen, el crecimiento del comercio internacional en 2023 presenta importantes oportunidades y desafíos para la relación comercial



**“LA COOPERACIÓN
Y EL DIÁLOGO
ENTRE LOS ACTORES DEL
COMERCIO INTERNACIONAL,
INCLUYENDO GOBIERNOS,
EMPRESAS Y ORGANISMOS
INTERNACIONALES, SERÁ
FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR
UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE
Y EQUITATIVO EN EL FUTURO”**



entre México, Estados Unidos y Canadá. Aprovechando las oportunidades y abordando los desafíos de manera colaborativa, los tres países pueden fortalecer su relación comercial y su competitividad en el mercado global. La solución efectiva de las diferencias presentes, en especial en el tema energético, será crucial para garantizar un futuro próspero para la región económica formada por estos tres países.

La clave es precisamente en encontrar la solución a las diferencias, de tal manera en que la confianza entre gobiernos y entre instancias del sector productivo pueda reconstruirse e incluso, acrecentarse en los años venideros.

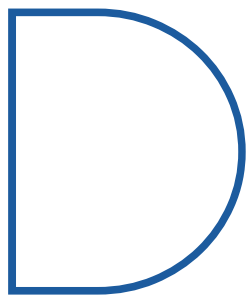


ANÁLISIS ADUANERO

LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA ADUANA DIGITAL: *el gran reto de la Agencia Nacional de Aduanas de México.*

DESDE HACE ALGUNOS AÑOS, TANTO EL SECTOR PÚBLICO COMO EL SECTOR PRIVADO HAN REALIZADO ESFUERZOS PARA LOGRAR QUE LAS OPERACIONES ADUANERAS SEAN MÁS EFICIENTES Y TRANSPARENTES A TRAVÉS DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, CON LA FINALIDAD DE MODERNIZAR EL SISTEMA ADUANERO Y FISCAL DE MÉXICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN EN TODO EL PROCESO DE DESPACHO ADUANERO.





Desde hace algunos años, tanto el sector público como el sector privado han realizado esfuerzos para lograr que las operaciones aduaneras sean más eficientes y transparentes a través de automatización de procesos, con la finalidad de modernizar el sistema aduanero y fiscal de México mediante la aplicación de tecnologías de la información y de la comunicación en todo el proceso de despacho aduanero: incluso antes, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) buscando contar con trámites más eficientes, así como la aceptación y procesamiento de los pedimentos, pago de contribuciones, hasta el desaduanamiento de las mercancías a través del Sistema Electrónico Aduanero (SEA). El gobierno federal persigue con ello el intercambio información interinstitucional y con aduanas de otros países, así como con otros actores, para llevar a cabo gestión de riesgos en materia aduanera, de una manera más ágil, que permita ejercer el mecanismo de selección automatizado. Por su parte, el sector privado persigue la facilitación del despacho aduanero y con ello la facilitación comercial a través de trámites y procesos automatizados más eficientes, lo que permite perseguir cadenas logísticas más seguras y permitiéndoles a ambos actores, estar enterados en tiempo real de las operaciones de comercio exterior.

De estos esfuerzos conjuntos surge el concepto de aduana digital, una iniciativa integral que busca automati-

zar, agilizar y facilitar los procesos de entrada y salida de mercancías del país, un ejemplo de esta evolución aduanera ha surgido recientemente con la VUCEM, el Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA) y DODA, la incorporación en el Código Fiscal de la Federación, de la fiscalización electrónica para la realización de auditorías 100% electrónicas, así como distintas iniciativas como el despacho aduanero conjunto y buscar contar con un ventanilla única regional. Todo esto con la finalidad de que se cuente con transparencia, predictibilidad y compatibilidad de los procedimientos aduaneros. Sin embargo, que la implementación de automatización en aduanas se rezagó en el tiempo, no obstante que la pandemia puso a prueba la capacidad de respuesta de la aduana, para atender la emergencia y no suspender el flujo del comercio, al mostrarnos que ante la emergencia existe un área de las oportunidades que presenta el proceso de una verdadera transformación digital.

La adopción de estas mejores prácticas internacionales, tales como el uso de tecnología y la Ventanilla Única, son sólo algunas iniciativas que nos permiten cumplir como país compromisos internacionales adquiridos en el marco del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC), de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el AFC es el primer acuerdo multilateral concertado desde que se estableció la OMC hace más de 25



**POR: MTRA. GEORGINA
ESTRADA AGUIRRE**

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila; Maestra en Derecho Fiscal por el Colegio de Ciencias Jurídicas, y Maestra en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior por el Centro de Estudios Universitario de Estudios Jurídicos. "Experta Aduanera" acreditada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en Derechos de Propiedad Intelectual, fue integrante del Comité Técnico de Valoración, funcionaria en el Servicio de Administración Tributaria por casi 23 años, principalmente en áreas normativas de la Administración General de Aduanas, Administración General Jurídica y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior Aduanera de la OMA. Considerada como una de "los Principales Asesores en Comercio Exterior de México", por la Revista Estrategia Aduanera.

“LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES, TALES COMO EL USO DE TECNOLOGÍA Y LA VENTANILLA ÚNICA, SON SÓLO ALGUNAS INICIATIVAS QUE NOS PERMITEN CUMPLIR COMO PAÍS COMPROMISOS INTERNACIONALES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (AFC), DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)”



años, el cual entró en vigor el 22 de febrero de 2017, al haber sido ratificado por dos tercios de sus Miembros de la OMC, a esa fecha, siendo aplicable únicamente para los Miembros de la OMC que lo han aceptado, a través de un instrumento de ratificación, México entre ellos. Dicho acuerdo contempla la implementación de la automatización de procesos, pero se trata de solo algunas iniciativas señaladas en el instrumento jurídico pues existen otras tales como publicación en línea, sitio web gratuito, accesible al público y actualizado (leyes, contactos, trámites y procedimientos), procedimientos aduaneros simplificados, presentación electrónica y el procesamiento de documentación e información, incluidos los manifiestos, previo al arribo de las mercancías o permitir que las mercancías puedan ser despachadas en el punto de llegada, sin requerir depósito ante la aduana. El ACF destaca el papel de la Organización Mundial de las Aduanas (OMA) en la aplicación y la administración del ACF. Considerado que las Aduanas constituyen el principal

organismo de ejecución del ACF, por lo que resulta de gran importancia el papel de las aduanas en la aplicación satisfactoria del ACF a nivel nacional, y resulta necesario adopte un papel mucho más activo.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre algunos de los elementos transformadores e innovadores de la gestión aduanera que los países pueden poner en marcha con el uso de nuevas tecnologías, se encuentran la optimización, automatización y digitalización de procesos aduaneros y fronterizos. Estos fungen como las piedras angulares del esfuerzo modernizador y sirven de base para generar los datos de calidad necesarios para implementar sistemas de gestión de riesgos robustos y efectivos, por ejemplo, la capacidad de las aduanas de obtener, procesar y analizar una gran cantidad de datos de calidad es clave para que las cadenas regionales de valor se fortalezcan y sean ágiles y seguras. Asimismo, la automatización requiere otros componentes innovadores como la uti-



lización de la firma electrónica y de mecanismos de autenticación de los usuarios internos y externos. Algunos de los elementos fundamentales a considerar en la gestión aduanera es la trazabilidad de las mercancías, así como el uso e implementación de las nuevas tecnologías como los sistemas de identificación por radio frecuencia (RFID), el Internet de las Cosas (Iot), instrumentos para la geolocalización, los precintos electrónicos para las puertas de contenedores y remolques, y lectores OCR de matrículas, entre otros elementos que permiten rastrear los cargamentos, los vehículos y a las personas que los transportan, sistemas que se pueden desplegar en puntos críticos como corredores viales que conectan con pasos de frontera terrestres, puertos y aeropuertos, así como en almacenes fiscales. La trazabilidad física puede acompañarse con la documentada de forma digital proveniente de los datos de cada tran-



sacción. Los datos que las aduanas capturan tienen un inmenso valor para la gestión del riesgo aduanero y fronterizo al digitalizarlos y asociarlos con los documentos de transporte y de las mercancías (manifiestos de carga, conocimientos de embarque, datos de los pedimentos, y facturas electrónicas). Una vez capturados los datos, la aplicación de herramientas

de inteligencia artificial, aprendizaje automatizado (machine learning) y big data permiten procesar y analizar grandes volúmenes de información para la identificación de patrones y vínculos complejos de operaciones de riesgo y fraude, que no tendría el mismo efecto si la infraestructura no cuenta con sistemas tecnológicos más avanzados

“LA RECIENTE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO (ANAM) Y SU DESINCORPORACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HA MARCADO UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LA ANAM IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, QUE SEA EL VEHÍCULO PARA AUMENTAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y REDUCIR LAS BRECHAS DE INCUMPLIMIENTO DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ”



para los controles de ingreso, salida, inspección y monitoreo.

La reciente creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y su desincorporación del Servicio de Administración Tributaria, ha marcado una oportunidad para que la ANAM implemente una estrategia *integral de gestión de riesgos*, que sea el vehículo para aumentar el *cumplimiento voluntario* y reducir las *brechas de incumplimiento* de manera eficiente y eficaz, lo que permitirá también generar facilitación aduanera que demanda el sector privado.

La implementación de una estrategia integral de gestión de riesgos requiere fortalecer la capacidad de una recién creada ANAM en cuanto al manejo de la información y el análisis de la misma de manera independiente al SAT, pero coordinada en todo momento con este organismo. La información tanto de declaraciones aduaneras como la que se obtiene de terceros, es el insumo fundamental para la aplicación de un modelo de gestión basado en riesgos de incumplimiento. Desde luego se requiere abordar las debilidades que se mantienen, especialmente en cuanto a la obtención de mayores fuentes de información explotables, y a la capacidad de procesamiento y tiempo de respuesta en la plataforma informática, es decir, a la capacidad e infraestructura tecnológica y a su uso eficiente. Las grandes problemáticas ante las que se encuentra la ANAM actualmente son el divorcio con el SAT, pues el marco legal del que se puede disponer de una manera ágil actualmente se encuentra en el SAT, quien tiene la facultad de emitir reglas generales de comercio exte-

“LA INFORMACIÓN TANTO DE DECLARACIONES ADUANERAS COMO LA QUE SE OBTIENE DE TERCEROS, ES EL INSUMO FUNDAMENTAL PARA LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN BASADA EN RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO”



rior, los procesos, la información, la infraestructura y los sistemas tecnológicos, estos últimos también a cargo del SAT, el capital humano (se requiere capacitación y actualización constante y permanente de las aduanas y un servicio de carrera) y sobre todo, la voluntad política, elementos que se encuentran estrechamente vinculados.

Una vez que se superen estas problemáticas, uno de los grandes retos de la ANAM son una ventanilla única con todos los trámites y procesos integrados en una sola plataforma que contemple la aplicación de un modelo de gestión basada en riesgos de incumplimiento, para perse-

guir tener una aduana digital 100% invisible, para que por ejemplo, la carga sea prácticamente descargada conforme llega y así dirigirse inmediatamente a su lugar de destino, por ejemplo. Ante estos retos, con voluntad política, la ANAM tiene la posibilidad de aprovechar nuevas tecnologías e innovaciones para impulsar su transformación digital y agilizar los procesos de logística del comercio exterior, lo que puede contribuir a mejorar la competitividad y al crecimiento de la economía del país. Lo que permitirá no solo una mejor percepción de riesgos, uso eficiente de los recursos, sino también la mejora de la reactivación económica.



CONCLUYEN LAS ADSCRIPCIONES Y DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Oficialmente quedó integrada la Junta de Gobierno y Administración, así como la Primera, Segunda y Tercera Sección del Tribunal

El Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Guillermo Valls Esponda, resultó electo para el periodo 2023-2025, y con fundamento en la Ley Orgánica del TFJA, ha dado pie a el proceso de integración de las secciones de la Sala Superior, así como las adscripciones y suplencias de magistrados de diversas salas auxiliares y regionales que integran el Tribunal, además de la designación de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

La Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el año 2023, oficialmente está conformada de la siguiente manera:

Magistrado Presidente:	Guillermo Valls Esponda.
Magistrados de la Sala Superior:	Magda Zulema Mosri Gutiérrez y Víctor Martín Orduña Muñoz.
Magistrados de Sala Regional:	Hortensia García Salgado y Jorge Octavio Gutiérrez Vargas.
Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración:	Licenciada Fátima González Tello, sustituyendo a la Magistrada Doctora Nora Elizabeth Urby Genel fue electa por unanimidad de votos a favor como Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior, para el año en curso.
Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior:	El Magistrado Rafael Estrada Sáman hasta el 31 de diciembre de 2023.
Presidenta de la Tercera Sección:	Magistrada Natalia Téllez.
Vicepresidente de la Comisión para la Igualdad de Género:	Magistrado Julio Ángel Sabines Chesterking, quien fungía como integrante de la Tercera Sección de la Sala Superior.
Secretaría General de Acuerdos:	Licenciada Abigail Calderón Rojas



Fuente: https://www.tfja.gob.mx/sala_prensa/02enero2023/

Por su parte Guillermo Valls Esponda, en una reciente entrevista habló sobre los retos de asumir este importante cargo:

“

Sin duda es que la justicia sea pronta y expedita, eso es lo que demanda la ciudadanía, lamentablemente hoy en día no lo es del todo, hay cargas de trabajo importantes, lo que tenemos que hacer es con el juicio en línea, con el centro de mediación descargar el gran monto de sentencias o resoluciones que emite el tribunal, el año pasado se emitieron alrededor de 17 mil sentencias, de las cuales un 74% son resoluciones favorables al ciudadano, nuestro principal labor es que los actos de la autoridad vengán robustecidos con plena legalidad”.

La autonomía jurisdiccional es una labor que depende de las fuerzas de las sentencias, se espera que con los nuevos nombramientos se siga trabajando en base a los objetivos de objetividad, seriedad e imparcialidad, con una fuerza para ejercer plena autonomía y de acuerdo a lo establecido en la constitución.



OPERACIÓN ADUANERA

TERCERIZACIÓN EN EL *Comercio Internacional*

“LAS OPERACIONES DE MANUFACTURA SON LAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA IMPORTADAS TEMPORALMENTE PARA SU EXPORTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 DEL DECRETO IMMEX”





La tercerización es una figura que ha tenido un gran desarrollo en el comercio internacional. Esto se puede observar en los sujetos que participan de ella, como lo son, y la representan los diversos servicios que se ofertan en el comercio exterior, incluyendo los aduaneros y de logística internacional.

Sin embargo, hay conceptos que se parecen, pero no son lo mismo: terciarización y tercerización. El presente artículo enfoca estos conceptos, para conocer un poco más sobre las causas de su génesis, y de esta forma generar una mejor comprensión de los mismos, a la vez, de invitar al lector a su reflexión y a que forme su propia y valiosa opinión. El objetivo del presente escrito es, que después de discernir los conceptos antes señalados, sesgar el tema hacia la figura de la tercerización en México y su importancia en el comercio internacional.

Respecto al uso cotidiano de estos vocablos en el argot de nuestra práctica profesional, surge una pregunta: ¿Los ha confundido?

Comencemos por definir los vocablos en comento. La terciarización no tiene una definición formal en la Real Academia Española (RAE), pero se dice que es la transformación de las actividades económicas industriales hacia otras enfocadas al sector servicios, también conocidas como actividades terciarias. Desde el punto de vista de la economía, la terciarización nace con la desindustrialización

o deslocalización industrial [esta última, como lo llaman en España] de los países desarrollados. Señala Cuadrado-Roural, J. (2021), que lo primero que hay que resaltar es que se trata de un proceso de signo claramente contrario al de la desindustrialización, con factores explicativos propios. Desde la oferta y la demanda se pueden conocer los factores que han impulsado el aumento de la terciarización de las economías más avanzadas. Desde la oferta, factores como: la expansión del empleo, el peso de los servicios, como el consumo creciente de los mismos por parte de los hogares e individuos, la demanda de servicios de las empresas, el sector público (como su consumidor), y la exportación de servicios. Del lado opuesto, pero en la misma línea de análisis, están los factores que influyen en la demanda, los cuales son igual de importantes para comprender el crecimiento del empleo, como lo son: la menor productividad relativa del factor trabajo y la extensión de los servicios públicos vinculados con el llamado Estado de bienestar, junto al desarrollo tecnológico. Cita Montoya, J (2019), que las familias empiezan a gastar cada vez una mayor proporción de sus ingresos en distintos servicios mientras que su gasto proporcional en bienes primarios e industriales cae. Así, esta reestructuración del presupuesto de las familias es reflejada en el cambio de la producción de la economía, favoreciendo el sector de servicios.



POR: MTRA. ALEIDA NÚÑEZ GARCÍA

Abogada. Maestra en Derecho Fiscal (MDF) y Doctora en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Directora General y Socia Fundadora de la firma Habilidad Aduanera y Comercio Exterior S. C. (antes grupo consultor FLONU S.C.).

Se desempeñó como Gerente Import Export en TYCO ELECTRONICS; Gerente de logística internacional grupo CALIDER S.A de C.V.; Asesora legal y de comercialización agencia aduanal; Apoderada aduanal de agentes aduanales en diversas aduanas de la República.

Es catedrática a nivel licenciatura y postgrado en materias relacionadas con el comercio exterior, derecho fiscal y relaciones internacionales en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En Estados Unidos las actividades económicas están concentradas en el sector servicios que componen el 75.7% de su economía. En Alemania es el 71.3% y en Japón es de 75.7%. Los factores y datos estadísticos citados con antelación explican de una manera enunciativa, más no limitativa el surgimiento de esta figura.

Respecto a la tercerización, la RAE, la define como subcontratar o externalizar trabajos o servicios con terceros. El Dr. Fernando E. Granda y el Dr. Alejandro R. Smolje de la Federación de Consejeros Económicos de Argentina, la definen como *adquisición sistemática, total o parcial, y mediante proveedores externos, de ciertos bienes o servicios necesarios para el funcionamiento operativo de una empresa, siempre que hayan sido previamente producidos por la propia empresa o ésta se halle en condiciones de hacerlo y se trate de bienes o servicios vinculados con su actividad*. De la definición citada con antelación, es de distinguirse la entrada de nuevos proveedores para que se materialice el buen funcionamiento de la empresa que contrata. En este mismo orden de ideas,

“EN ESTADOS UNIDOS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTÁN CONCENTRADAS EN EL SECTOR SERVICIOS QUE COMPOENEN EL 75.7% DE SU ECONOMÍA”



el termino anglosajón outsourcing, significa externalización, es decir subcontratación. Por lo tanto, el vocablo tercerización implica la llegada de un tercero, en virtud del cual es subcontratado por la empresa principal, para que brinde el servicio que esta, la principal, no puede realizar. Ronald Coase creó el término “Outsourcing”. En 1937 publicó un trabajo sobre esta forma de organización empresarial. El fenómeno adquirió cierta masividad a mediados del siglo XX con la proliferación de programas de ensamblado en México.

Los servicios y funciones aduaneras concesionadas y autorizadas se establecieron con motivo de las reformas a la ley aduanera en 1990, la motivación era eficientar el despacho aduanero y el ahorro al gasto público, de acuerdo a lo citado por Rhode, A. [2022]. En esa época, surgen en México cambios en pro de la modernización aduanera para la integración y participación en el comercio internacional, entre los que destacan:

GATT [1986]; SADCM [1988]; CADEPA [1989]; Mecanismo de Selección Aleatoria [1992], SAAI: primera fase [1993]; TLCAN [1994]; SAAI M3 [1995]; Mecanismo de Selección Automatizado [MSA]; Reformas a la Ley Aduanera [1996] con ajustes necesarios para armonizar y eficientar las disposiciones del TLCAN; SAT [1997], etc.

Los servicios y funciones aduaneras reflejados en la figura de la tercerización, son otorgados mediante distintas autorizaciones y concesiones. La tabla 1, concentra las denominaciones de los sujetos concesionados o autorizados, además de reflejar la información de índole legal que los soporta.



#	Actividad	Fundamento	Tipo/Denominación	Condición	Años	Prórroga
1	Manejo, almacenaje y custodia de mercancías.	14 LA	Concesión. Recintos Fiscalizados Concesionados	Inmuebles ubicados dentro de los recintos fiscales.	20	Sí
2	Manejo, almacenaje y custodia de mercancías.	14- A LA	Autorización. Recinto Fiscalizado Autorizado.	Uso o goce de un inmueble colindante con un recinto fiscal o fiscalizado.	20	Sí
3	Servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal.	14-C LA	Autorización.	Lineamientos para el control, vigilancia y seguridad del recinto fiscal y de las mercancías de comercio exterior.	No señala	No señala
4	Introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración.	14-D LA	Habilitación - Autorización Recinto Fiscalizado Estratégico	Uso o goce de un inmueble, dentro de la circunscripción de cualquier aduana.	20	Sí

Fuente: Elaboración propia, en base a la LAV. 2022.

En el mismo sentido, la tabla 2, concentra otras autorizaciones, diversas de las señaladas en la tabla 1.

#	Actividad	Fundamento	Tipo/Denominación	Condición	Años	Prórroga
1	Procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados (despacho aduanero)	16 LA	Autorización Se publica convocatoria en DOF	Experiencia Capital Social		
2	Prevalidación electrónica de datos (pedimentos)	16-A	Autorización	Equipo de cómputo. enlazado al SEA del SAT.	20	Sí
3	Procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados para el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.	16-B	Autorización	Capacidad técnica, admva y financiera.	10	Sí
4	Medición de peso, volumen, de determinación de las características inherentes a la mercancía. Emisión de certificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos, sistemas o instrumentos especializados.	16-C	Autorización	Capacidad técnica, admva y financiera. Requisitos SAT.	10	Sí
5	Fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos.	16-D	Autorización	Capacidad técnica, admva y financiera. Equipo de cómputo enlazado al SEA del SAT. Requisitos SAT.	5	Sí

Fuente: Elaboración propia, en base a la LAV. 2022.

En el año 2012 había 12 Recintos Fiscalizados, (RF) y en el 2022, de acuerdo al Art 14 –A de la Ley Aduanera, Apéndice 6 del Anexo 22 de las RGCE, existen 132 RF, en 33 Aduanas.

Respecto a la figura del Recinto Fiscalizado Estratégico (RFE), que fue publicada el 30 de dic 2002, actualmente, cuenta con 26 inmuebles habilitados para introducir mercancías al Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico en 16 Aduanas, de conformidad con el Art 14-D Ley Aduanera y Art 190 del RLA. Regla 2.3.2 RGCE. Apéndice 21 del Anexo 22 de las RGCE.

De acuerdo a las cifras citadas se observa el crecimiento sostenido de las figuras antes señaladas, ya que este crecimiento puede venir acompañado de un ambiente económico previsible y de menos incertidumbres, que son requisitos fundamentales para planificar, ahorrar, invertir y asignar recursos de forma eficiente. Por lo que se podría decir, que la estancia y crecimiento de estas unidades económicas en México tienen presente y futuro.

Aunado a lo anterior, hay factores que determinan la tendencia creciente de la tercerización, como lo son: La experiencia de los proveedores de estos servicios, la especialización de los procesos, reducción de costos, es decir, los costos fijos se vuelven variables, se incrementa la eficiencia en operaciones logísticas y se logra una cadena de suministro flexible e integrada.

“HAY FACTORES QUE DETERMINAN LA TENDENCIA CRECIENTE DE LA TERCERIZACIÓN, COMO LO SON: LA EXPERIENCIA DE LOS PROVEEDORES DE ESTOS SERVICIOS, LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS PROCESOS, REDUCCIÓN DE COSTOS”



Y como todo negocio, existen riesgos en la subcontratación, y precisamente, es que se pierda el control de las actividades a externalizar, que el proveedor otorgue un servicio ineficiente, o que no cumpla con el estándar ofrecido. Por lo que es de vital importancia realizar una buena planeación, y la selección objetiva del proveedor en cuanto a experiencia, referencias, y el grado de desarrollo de la tecnología con el que cuenta, entre otros.

Como punto adicional, y a manera de invitación para la reflexión sobre los conceptos explicados (terciarización y tercerización), el Decreto IMMEX en su Art. 3, fracción V señala la modalidad “Terciarización”, que hace referencia a: *“Cuando una empresa certificada que no cuente con instalaciones*

para realizar procesos productivos, realice las operaciones de manufactura a través de terceros que registre en su Programa”.

Las operaciones de manufactura llamadas en la figura de la terciarización son las destinadas a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación de conformidad con el Art. 2 del Decreto IMMEX. Por lo anteriormente expuesto, ¿Estará bien aplicado el término de terciarización en el Decreto IMMEX? Cuando la operación en comento no resulta de una actividad de la desindustrialización, sino todo lo contrario. Solo para la reflexión, su opinión y argumentos serán los más valiosos.



SE DISCUTE EN LA SCJN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS

La Suprema Corte de Justicia discutió las contradicciones de los Criterios 236/2022

Se discutió en la sala, lo referente a lo sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del sexto circuito, y el vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del primer circuito.

El problema jurídico a resolver por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se basó en determinar si en la reconsideración administrativa es jurídicamente posible analizar la legalidad de los actos intermedios del procedimiento de fiscalización.

En este contexto el Secretario encargado del despacho del Juzgado Segundo de Distrito en el Tlaxcala, denunció la posible contradicción de criterios entre los sostenidos, por una parte, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, al resolver el amparo en revisión 277/2020 y, por otra, por el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito con residencia en la Ciudad de México, en la ejecutoria emitida en el amparo en revisión 23/2021.

La reconsideración prevista en el tercer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación sólo permite a la autoridad revisar la resolución final, definitiva o determinante del procedimiento de fiscalización, y no todos y cada uno de los actos previos a ésta que forman parte del procedimiento correspondiente.

Todo lo señalado con anterioridad fué tomado en cuenta, y se llegó a la siguiente decisión:

- **PRIMERO.** Existe la contradicción de criterios.
- **SEGUNDO.** Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **TERCERO.** Publíquese la tesis de jurisprudencia que se sustenta en la presente resolución en términos de lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.



La reconsideración prevista en el tercer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación **sólo permite a la autoridad** revisar la resolución final, definitiva o determinante del procedimiento de fiscalización, y no todos y cada uno de los actos previos a ésta que forman parte del procedimiento correspondiente”.





+ DE

300 horas
DE CAPACITACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES
ESPECIALISTAS
DE MÉXICO EN COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDER A TODO
EL CONTENIDO

PLAN
Anual \$5,000.00 + IVA

PLAN
Mensual \$499.00 + IVA

Incluye: Acceso a más de 1000 horas de capacitación de Comercio Exterior

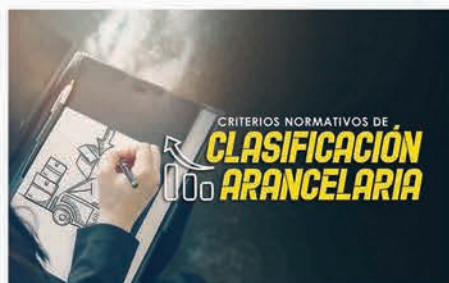
+ Contenido nuevo cada mes + Cursos exclusivos para Cencomex Video + Material descargable.

Transferencia o depósito bancario | PayPal: Tarjeta de crédito (12 meses sin intereses en plan anual) y débito

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

MÁS INFORMACIÓN: ✉ ana.rojas@estrategiaaduanera.mx | ☎ 22 2735 0518 | 222 1 29 7080

ADQUIERE EL MEJOR CATÁLOGO DE CAPACITACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR



Y MUCHOS MÁS

Conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM



COMERCIO ELECTRÓNICO

LOS PRODUCTOS ENTREGADOS ELECTRÓNICAMENTE

¿deberían pagar derechos de aduanas?

HOY EN DÍA NOS ENFRENTAMOS UN MUNDO COMERCIAL ELECTRÓNICO, EN DÓNDE LAS EMPRESAS OBTIENEN GRANDES GANANCIAS A TRAVÉS DE LAS COMPRAS EN LÍNEA, SIN EMBARGO ENTRA EN DISCUSIÓN EL DERECHO DE ADUANAS, QUE SE BASA EN EL IMPUESTO INDIRECTO ESTABLECIDO EN EL ARANCEL ADUANERO COMÚN DE LA UE Y QUE GRAVA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PROCEDENTES DE TERCEROS ESTADOS. DE ACUERDO AL AMI, EL MERCADO DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN MÉXICO ALCANZÓ LOS 60.8 MIL MILLONES DE DÓLARES EN 2022.



E

En teoría, los Miembros de la OMC aplican de manera general derechos de aduana a la importación de mercancías y servicios.

Los grandes avances tecnológicos de las últimas tres décadas, así como la expansión del internet y la digitalización han convertido al comercio electrónico en un medio transaccional comercial en acelerado crecimiento que tan solo en 2020 alcanzó un valor de casi 5 billones de dólares, lo que representa un reto para los países, sus aduanas y sus administraciones tributarias de cara al futuro cercano.

Dentro de estas transacciones podemos identificar al menos 3 etapas: la publicidad o búsqueda, el pedido y pago, y la entrega.

Por una parte, los productos que usan medios digitales para la búsqueda o el pedido y pago, pero que se entregan físicamente, no deberían representar un problema fiscal o de ingresos tributarios distintos de los que presenta el resto de la mercancía importada, puesto que los derechos de aduana y los impuestos internos se aplican en condiciones similares¹. Este es el caso de productos que se adquieren en línea a través de una plataforma de venta como Amazon o Mercado Libre, y cuya entrega se realiza a través de los servicios de mensajería y paquetería internacional como DHL, UPS, o de las propias compañías etc.

Sin embargo, existe otro tipo de comercio electrónico en el que los

productos que se entregan electrónicamente no cruzan en ningún momento las fronteras materialmente y resulta imposible su presentación ante la aduana junta con una declaración. Tal es el caso de productos como los libros, las películas, los videojuegos, la música, los servicios financieros y de seguros, el software computacional, los planos de circuitos integrados, redes sociales, entre otros, que siempre habrían sido objeto de comercio físico y que se comercializan cada vez más a través de medios electrónicos. Es una realidad que los e-books, las descargas en línea y las plataformas de reproducción en línea están reemplazando gradualmente a los libros impresos, los CDs, CD-ROMs, DVDs y USBs.

Es aquí donde la identificación del hecho generador y la aplicación de derechos de aduanas resultan difíciles para las autoridades, lo que puede en un momento dado incentivar la sustitución de productos físicos por electrónicos con el siempre propósito de evadir estas obligaciones, disminuyendo los ingresos tributarios de los países receptores. Por otro lado, puede darse como parte de un fenómeno natural de surgimiento de nuevas modalidades de transacciones electrónicas internacionales ahora inimaginables o incluso de reclasificación de las ya existentes.

Esta discusión no es nueva, y desde 1998, cuando aún el comer-



**POR: LIC. JUAN CARLOS
RICO BAEZ**

Licenciado en Comercio Internacional por La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cuenta con diversas formaciones a nivel internacional, entre las que destaca su formación como Inspector General de Aduanas en la Escuela Nacional de Aduanas de Francia, promoción 2014-2015. Desde 2009 se ha desempeñado como servidor público en distintas aduanas del país.

cio electrónico era incipiente, los Miembros de la OMC acordaron a través de la Declaración sobre Comercio Electrónico Mundial² no imponer aranceles de manera provisional a las transmisiones electrónicas en tanto se desarrollaba un programa de trabajo para estudiar el fenómeno y su relación con los instrumentos administrados por el organismo, moratoria que se ha venido prorrogando hasta la fecha.

Son múltiples las interrogan-

tes que surgen alrededor del tema, que van desde asuntos relacionados con el hecho generador de los derechos en aduanas, pasando por la aplicabilidad y compatibilidad o no del GATT³ y el GATS⁴ con dichas medidas, hasta la conveniencia o no de ponerlas en práctica para la economía global y la competitividad.

¿Qué pasaría, por ejemplo, con el importante sector de semiconductores que involucra este movimiento invisible de I+D⁵, diseño, ingeniería, y manufactura y que de alguna manera se beneficia de la moratoria? ¿Qué impacto tendría en sectores relacionados? ¿A quiénes benefician estas prórrogas, a los países desarrollados o en desarrollo?

En muchas legislaciones nacionales empiezan a aparecer pinceladas que de momento abordan el tema desde la óptica del impuesto al valor agregado y otros impuestos internos, mientras que en otros países como Indonesia o la India la imposición de derechos de aduanas para este tipo

de transacciones es una realidad.

Sin duda, después de 25 años de iniciado el debate, es un tema digno de análisis serio por cada uno de los 89 países involucrados y que tendrán que retomar en la MC13⁶ que se llevará a cabo a finales de 2023.

“LOS GRANDES AVANCES TECNOLÓGICOS DE LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN DEL INTERNET Y LA DIGITALIZACIÓN HAN CONVERTIDO AL COMERCIO ELECTRÓNICO EN UN MEDIO TRANSACCIONAL COMERCIAL EN ACELERADO CRECIMIENTO”



1. Usualmente una tasa general.
2. WT/MIN(98)/DEC/2. 25 de mayo de 1998. Conferencia ministerial. Segundo período de sesiones. Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998
3. Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
4. Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios
5. Investigación y Desarrollo
6. 13a. Conferencia Ministerial



"FERIA AEROESPACIAL MÉXICO 2023"

EL EVENTO AERONÁUTICO MÁS IMPORTANTE DE AMÉRICA LATINA



PATROCINADOR OFICIAL

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR



26-29 ABRIL 2023

Base Aérea Militar No. 1, Sta. Lucía Edo. Méx.

Operations
Tel. +52 (55) 71 60 31 63
operaciones@f-airmexico.com.mx

Public Relations
Tel. + 52 (55) 7098 4323
rel.publicas@f-airmexico.com.mx

Commercial
Tel. + 52 (55) 7098 5299
comercial@f-airmexico.com.mx

Logistics
Tel. + 52 (55) 3181 0332
logistica@f-airmexico.com.mx

www.f-airmexico.com.mx



23 y 24
MARZO
CDMX



3er GRAN FORO NACIONAL MUJERES Aduaneras

El primer y único foro donde se reúnen las verdaderas **damas de hierro** del derecho aduanero mexicano.
Ven, aprende y sigue sus consejos, experiencias y advertencias.

\$ COSTO
\$6,000+IVA

Evento NO exclusivo para mujeres

INCLUYE

- Magnas Conferencias
- Carpeta de trabajo
- Material Electrónico
- Diploma con valor curricular
- Coffee Break continuo

SEDE
Hotel Sheraton María Isabel
Reforma, CDMX

Evento presencial y en línea por:

